



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de octubre de 2011
No. 79

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE APLICACION DE RECURSOS
FEDERALES EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DIRIGIDOS A
LAS MUJERES.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO
TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DEL GRUPO
DE TRABAJO DE ATENCION A LA MUJER Y CULTURA DE
GENERO.

AVISOS JUDICIALES: 624-B1, 1043-A1, 4222, 1094-A1, 4247, 1098-A1,
1045-A1, 4220, 4345, 4347, 4344, 4338, 1130-A1, 4387, 4330, 1127-A1
y 1096-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4287, 4281, 4340, 4341,
4276, 4359, 4342, 4346, 4348, 4349, 4350, 4334, 4335, 4336, 1099-A1,
4270, 4246, 644-B1 y 4337.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MUJER

PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES EN LA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LAS MUJERES

JULIO DE 2011

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Derechos Reservados.
Primera edición, julio 2011.
Gobierno del Estado de México.
Secretaría de Desarrollo Social.
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
Impreso y hecho en Toluca, México.
Printed and made in Toluca, México.
Correo electrónico:

La reproducción parcial o total de este documento podrá efectuarse
mediante la autorización expreso de la fuente y dándole el crédito
correspondiente.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MUJER PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LAS MUJERES	Edición:	Primera
	Fecha:	Julio de 2011
	Código:	215C-11000
	Página	

ÍNDICE

Presentación

Objetivo General

Identificación e Interacción de Procesos (Mapa de Procesos de Alto Nivel).....

Relación del Proceso y Procedimiento

Descripción del Procedimiento.....

Procedimiento: Aplicación de Recursos Federales en la Ejecución de Proyectos Dirigidos a las Mujeres

Simbología

Registro de Ediciones

Distribución

Validación

PRESENTACIÓN

La sociedad mexicana exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita hacia un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

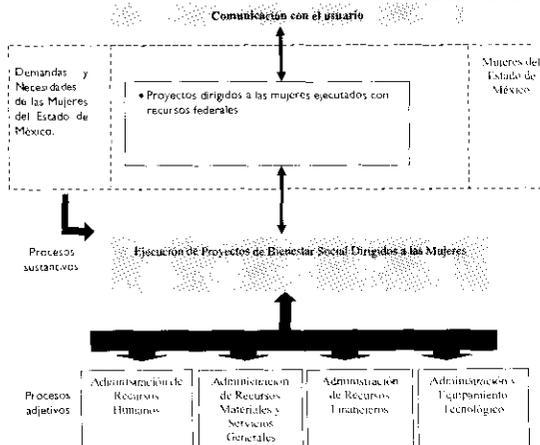
El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección de Bienestar Social para la Mujer del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delimitan la gestión administrativa de este organismo público descentralizado.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la eficiencia en la gestión, obtención y aplicación de recursos de instancias federales para la ejecución de proyectos dirigidos a incrementar el bienestar social de las mujeres del Estado de México, mediante la formalización y estandarización de los métodos de trabajo de la Dirección de Bienestar Social para la Mujer y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución de los procedimientos y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, así como orientar a los servidores públicos responsables de su ejecución.

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS.



RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
Proceso:

Ejecución de Proyectos de Bienestar Social Dirigidos a las Mujeres: De la integración a la ejecución de proyectos dirigidos a las mujeres.

Procedimiento:

1. Aplicación de Recursos Federales en la Ejecución de Proyectos Dirigidos a las Mujeres.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO: Aplicación de Recursos Federales en la Ejecución de Proyectos Dirigidos a las Mujeres.

OBJETIVO

Garantizar la ejecución de proyectos encaminados a atender necesidades prioritarias y beneficiar a Instituciones o Mujeres del Estado de México, mediante la gestión y aplicación de recursos federales.

ALCANCE

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Bienestar Social para la Mujer, que tengan responsabilidad en la gestión, obtención y aplicación de recursos federales, así como a las instituciones públicas y las mujeres vecindadas en el Estado de México que resulten beneficiadas con la ejecución de los proyectos.

REFERENCIAS

- Acuerdo por el que se modifican las Reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2011. Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 2011.
- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2011. Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2011.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2005 - 2011, Vertiente 2: Igualdad de Oportunidades. Gaceta del Gobierno, 2 de marzo de 2006.
- Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, artículos 10, 12 y 14. Gaceta del Gobierno, 29 de enero de 2007.
- Manual General de Organización del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa. 215C11000 Dirección de Bienestar Social para la Mujer. Gaceta del Gobierno, 13 de mayo de 2008.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Bienestar Social para la Mujer es la unidad administrativa responsable de coordinar la gestión, obtención y aplicación de recursos federales en proyectos encaminados a atender las necesidades prioritarias de las mujeres mexiquenses.

La Vocal Ejecutiva del CEMYBS deberá:

- Autorizar los proyectos a presentarse ante las instancias federales.
- Firmar el convenio de autorización de recursos.
- Instruir a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer iniciar con la ejecución y coordinación del proyecto.
- Firmar la documentación financiera comprobatoria del proyecto.
- Firmar acta de cierre del proyecto y turnarla a la Instancia Federal.

La Dirección de Bienestar Social para la Mujer deberá:

- Solicitar las metas susceptibles de integrarse a los proyectos dirigidos a las mujeres.
- Elaborar y verificar la ejecución de los proyectos dirigidos a las mujeres.
- Solicitar la adquisición de los recursos materiales, pagos y contratación de los recursos humanos y servicios especializados inherentes a la ejecución de los proyectos dirigidos a las mujeres.
- Elaborar el informe parcial y final de la ejecución del proyecto.

La Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica deberá:

- Elaborar propuesta de metas a incluirse en los proyectos dirigidos a las mujeres.
- Revisar los términos legales del convenio y validarlo con antefirma.
- Revisar y validar el acta de cierre.

La Unidad de Apoyo Administrativo deberá:

- Realizar los trámites para adquirir los recursos materiales, realizar los pagos correspondientes, así como contratar los recursos humanos y los servicios especializados requeridos.
- Administrar el recurso, efectuar los pagos derivados de la ejecución del proyecto y comprobar la utilización del recurso.

DEFINICIONES

Acta de cierre: Documento que formula la instancia federal cuando el informe se considera completo y validado.

Acta de revisión: Documento que elabora la instancia federal posterior a la revisión del proyecto, en el cual se realizan las observaciones y modificaciones a realizarse para su aprobación.

CEMyBS: Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Convenio: Documento donde se establecen las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre las instancias, para la ejecución de un proyecto.

Documentos probatorios: Material de respaldo como anexos fotográficos, listas de asistencia, informes y demás documentación relacionada con el desarrollo del proyecto.

Informe final: Reporte que se entrega dentro de los 15 días hábiles posteriores a la conclusión del proyecto.

Informe parcial: Reporte que comprende la mitad del periodo de ejecución del proyecto.

Ministración: Se refiere a la canalización del recurso económico por parte de la instancia federal para ejecutar un proyecto.

Proyecto: Se refiere al documento que desarrolla el CEMYBS con base en las reglas de operación establecidas por la Instancia Federal.

Recurso: Apoyo económico que aporta la instancia federal para operar el proyecto.

Reglas de operación: Documento en el cual se establecen los criterios para implementar y ejecutar los programas federales para proyectos dirigidos a las mujeres.

INSUMOS

- Convocatoria para acceder a recursos federales para proyectos dirigidos a mujeres.

RESULTADOS

- Proyectos de apoyo a la mujer ejecutados con recursos federales.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Procedimientos inherentes a la adquisición de bienes y servicios de la Unidad de Apoyo Administrativo y de contratación de personal.

POLÍTICAS

- Los proyectos que se inscriban para obtener recursos económicos ante las Instancias Federales deberán ser afines a los objetivos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- Los recursos que se obtengan serán únicamente para apoyar instituciones públicas y/o privadas que brinden atención a mujeres originarias o a vecindadas en el Estado de México.

DESARROLLO

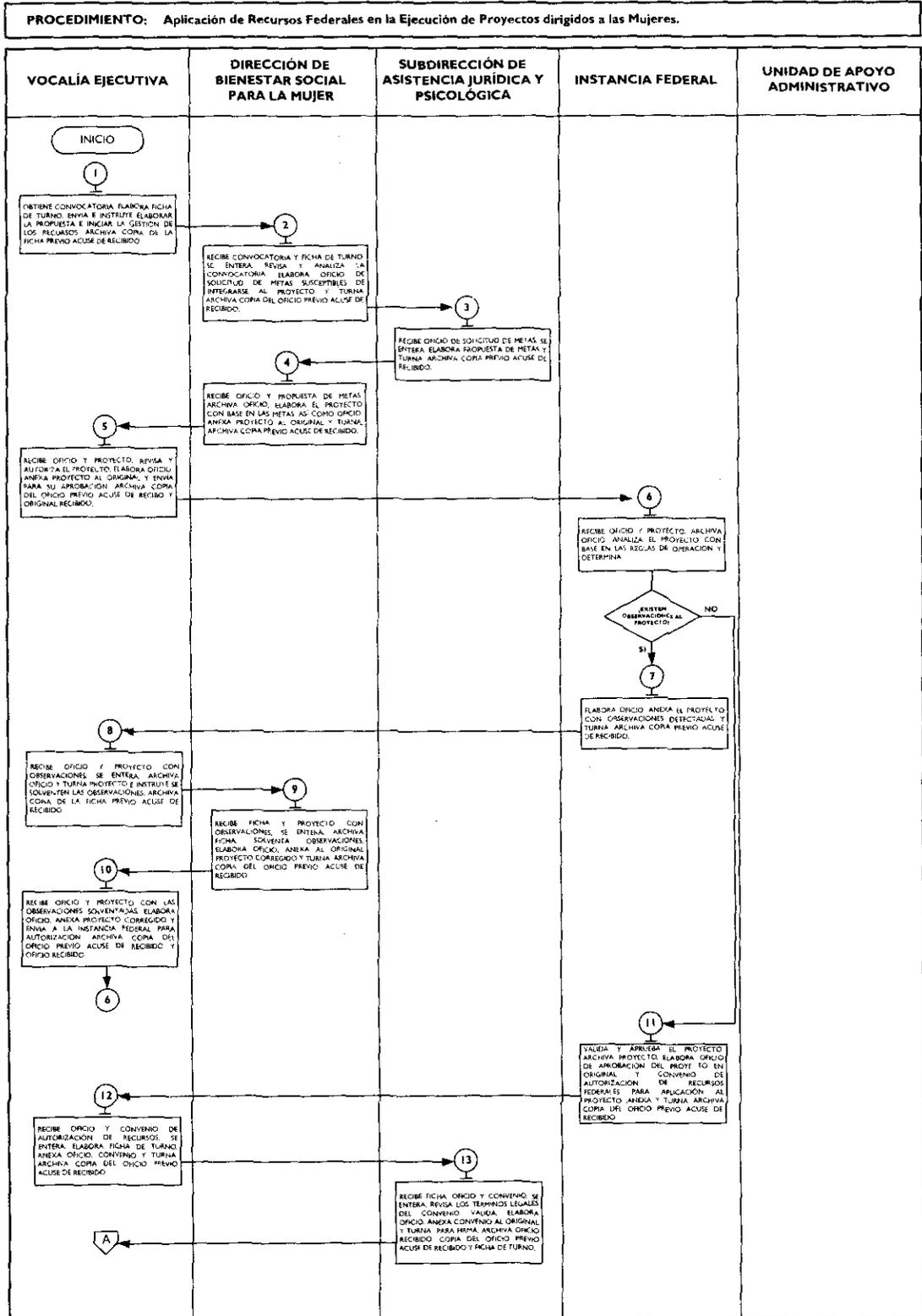
No.	Unidad Administrativa y/o Puesto	Actividad
1	Vocalía Ejecutiva	Obtiene convocatoria vía internet para acceder a recursos federales para proyectos dirigidos a mujeres, elabora ficha de turno, anexa convocatoria, envía e instruye a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer elaborar la propuesta e iniciar la gestión de los recursos. Archiva copia de la ficha previo acuse de recibido.
2	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe convocatoria y ficha de turno, acusa de recibido en copia de ficha de turno y devuelve, se entera, revisa y analiza la convocatoria considerando los mecanismos de operación y las necesidades prioritarias de las mujeres mexiquenses. Elabora oficio en original y copia de solicitud de metas susceptibles de integrarse al proyecto y turna a la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido, convocatoria y ficha de turno.
3	Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica	Recibe oficio de solicitud de metas, acusa de recibido en copia, devuelve, se entera, elabora propuesta de metas y turna mediante oficio a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer. Archiva copia previo acuse de recibido y oficio de solicitud.
4	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe oficio y propuesta de metas, acusa de recibido en copia y devuelve, archive oficio, elabora el proyecto con base en las metas, así como oficio en original y copia anexa proyecto al original y turna a la Vocal Ejecutiva para su revisión y autorización Archiva copia previo acuse de recibido y propuestas de metas.

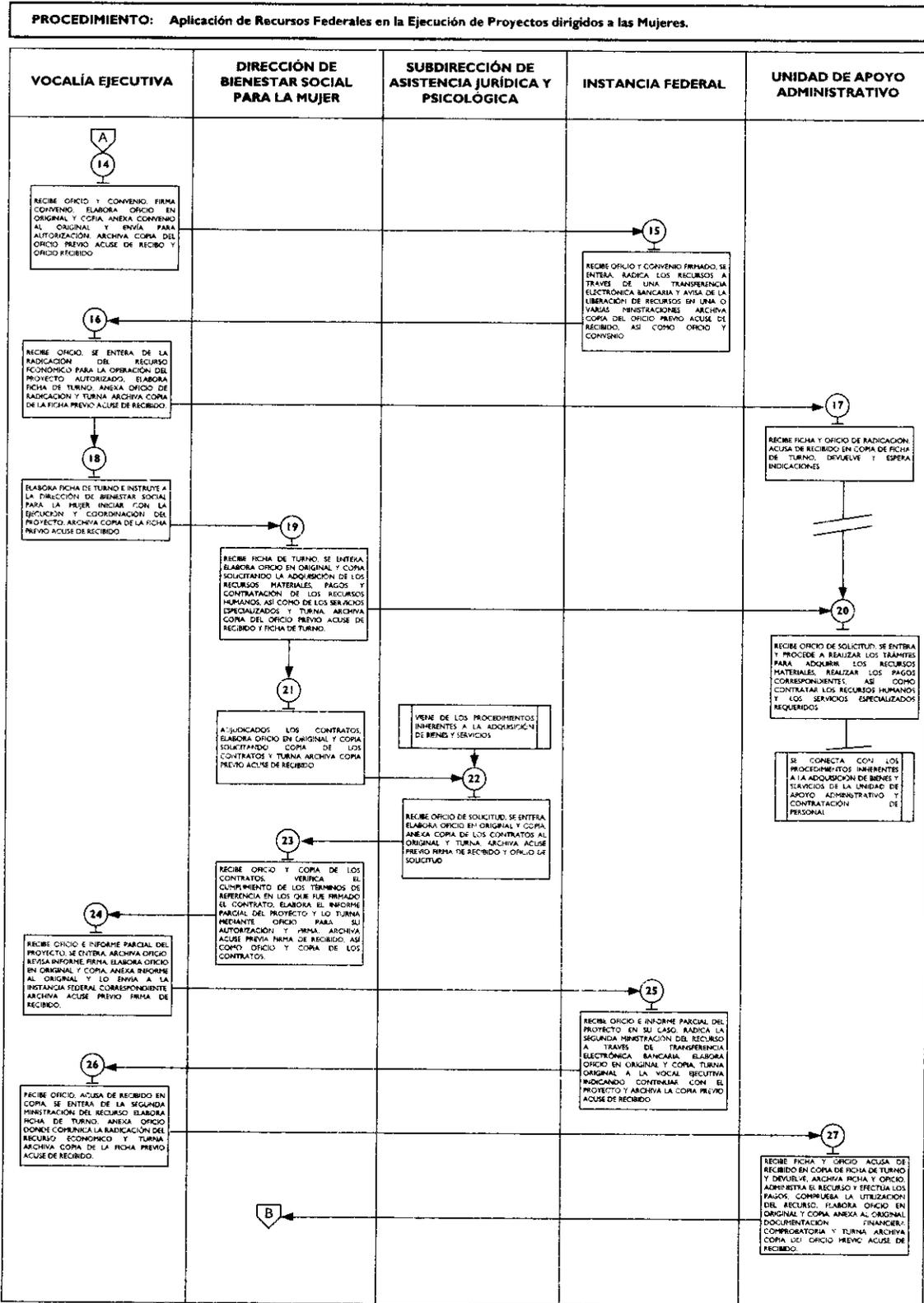
5	Vocalía Ejecutiva	Recibe oficio y proyecto, acusa de recibido en copia del oficio y devuelve, revisa y autoriza el proyecto, elabora oficio en original y copia, anexa proyecto al original y envía a la Instancia Federal para su aprobación. Archiva copia del oficio previo acuse de recibo y original recibido.
6	Instancia Federal	Recibe oficio y proyecto, acusa en copia de recibido del oficio y devuelve, archiva oficio, analiza el proyecto con base en las reglas de operación y determina: ¿Existen observaciones al proyecto?
7	Instancia Federal	Si existen observaciones al proyecto. Elabora oficio en original y copia, anexa el proyecto con observaciones detectadas al original y turna a la Vocal Ejecutiva. Archiva copia previo acuse de recibido.
8	Vocalía Ejecutiva	Recibe oficio y proyecto con observaciones detectadas, acusa en copia de recibido y devuelve, se entera de las inconsistencias, archiva oficio y turna proyecto a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer mediante ficha de turno e instruye se solventen las observaciones al proyecto. Archiva copia de la ficha previo acuse de recibido.
9	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe ficha y proyecto con observaciones, acusa de recibido en copia de ficha de turno y devuelve, se entera, archiva ficha, solventa observaciones, elabora oficio en original y copia, anexa al original proyecto corregido y turna a la Vocal Ejecutiva para su revisión. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido.
10	Vocalía Ejecutiva	Recibe oficio y proyecto con las observaciones solventadas, acusa de recibido en copia y devuelve, elabora oficio en original y copia, anexa proyecto corregido y envía a la Instancia Federal para autorización. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido y oficio recibido. Se conecta con la operación No. 6
11	Instancia Federal	No existen observaciones al proyecto. Valida y aprueba el proyecto, archiva proyecto, elabora oficio de aprobación del proyecto en original y convenio de autorización de recursos federales para aplicación al proyecto, anexa y turna a la Vocal Ejecutiva. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido.
12	Vocalía Ejecutiva	Recibe oficio y convenio de autorización de recursos, acusa de recibido en copia y devuelve, se entera, elabora ficha de turno, anexa oficio, convenio y turna a la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica para revisión y validación. Archiva copia de la ficha previo acuse de recibido.
13	Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica	Recibe ficha, oficio y convenio, acusa de recibido en copia de ficha de turno y lo devuelve, se entera, revisa los términos legales del convenio, valida, con antefirma y elabora oficio en original y copia, anexa convenio al original y turna a la Vocal Ejecutiva para su firma. Archiva oficio recibido, copia del oficio previo acuse de recibido y ficha de turno.
14	Vocalía Ejecutiva	Recibe oficio y convenio, acusa de recibido en copia y devuelve, firma convenio, elabora oficio en original y copia, anexa convenio al original y envía a la Instancia Federal para autorización. Archiva copia del oficio previo acuse de recibo y oficio recibido.
15	Instancia Federal	Recibe oficio y convenio firmado, acusa en copia de recibido y devuelve, se entera radica los recursos a través de una transferencia electrónica bancaria y avisa mediante oficio a la Vocal Ejecutiva de la liberación de recursos en una o varias ministraciones. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido, así como oficio y convenio.

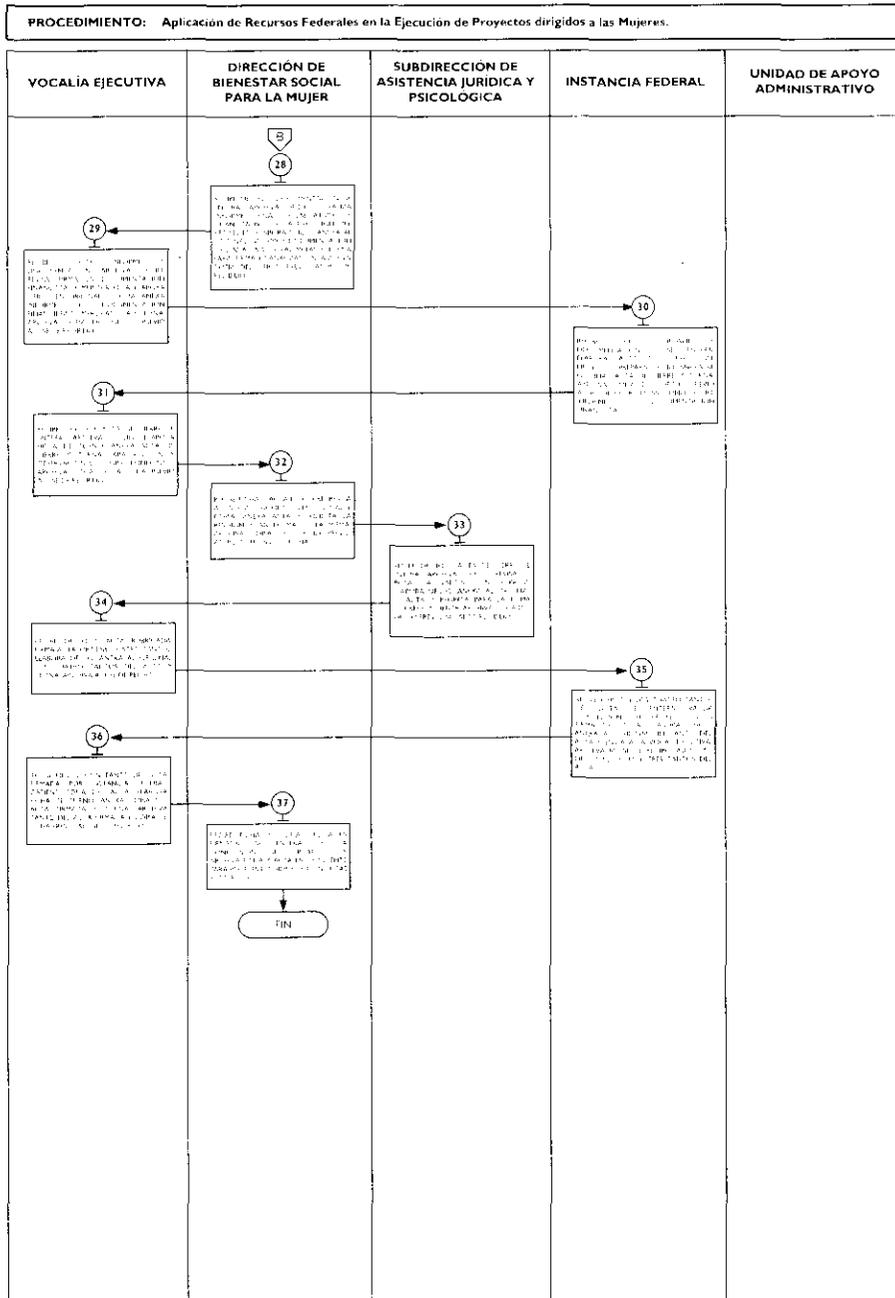
16	Vocalía Ejecutiva	Recibe oficio, acusa en copia de recibido y devuelve, se entera de la radicación del recurso económico para la operación del proyecto autorizado, elabora ficha de turno, anexa oficio de radicación y turna a la Unidad de Apoyo Administrativo para seguimiento y ejercicio de recursos autorizados. Archiva copia de la ficha previo acuse de recibido.
17	Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe ficha y oficio de radicación, acusa de recibido en copia de ficha de turno, devuelve y espera indicaciones de la Dirección de Bienestar Social para la Mujer. Se conecta con la operación No. 20.
18	Vocalía Ejecutiva	Elabora ficha de turno e instruye a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer a iniciar con la ejecución y coordinación del proyecto. Archiva copia de la ficha previo acuse de recibido.
19	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe ficha de turno, acusa de recibido en copia y devuelve, se entera de las instrucciones de la Vocal Ejecutiva de ejecutar y coordinar el proyecto, elabora oficio en original y copia solicitando la adquisición de los recursos materiales, pagos, contratación de los recursos humanos, así como de los servicios especializados, y turna a la Unidad de Apoyo Administrativo. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido y ficha de turno.
20	Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe oficio de solicitud, acusa de recibido en copia y devuelve, se entera y procede a realizar los trámites para adquirir los recursos materiales, realizar los pagos correspondientes, así como contratar los recursos humanos y los servicios especializados requeridos. Se conecta con los procedimientos inherentes a la adquisición de bienes y servicios de la Unidad de Apoyo Administrativo y contratación de personal.
21	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Adjudicados los contratos inherentes a la adquisición de bienes y servicios, elabora oficio en original y copia solicitando copia de los contratos adjudicados por las consultorías y contratación de recursos humanos, y turna a la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica. Archiva copia previo acuse de recibido.
22	Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica	Viene de los procedimientos inherentes a la adquisición de bienes y servicios. Recibe oficio de solicitud, acusa de recibido en copia y lo devuelve, se entera, elabora oficio en original y copia, anexa copia de los contratos al original y turna a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer. Archiva acuse previo firma de recibido y oficio de solicitud.
23	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe oficio y copia de los contratos, acusa de recibido en copia y lo devuelve, verifica el cumplimiento de los términos de referencia en los que fue firmado el contrato, elabora el informe parcial del proyecto y lo turna mediante oficio a la Vocal Ejecutiva para su autorización y firma. Archiva acuse previa firma de recibido, y como oficio y copia de los contratos.
24	Vocalía Ejecutiva	Recibe oficio e informe parcial del proyecto, acusa de recibido en copia y lo devuelve, se entera, archiva oficio, revisa informe, firma, elabora oficio en original y copia, anexa informe al original y lo envía a la Instancia Federal correspondiente. Archiva acuse previo firma de recibido.
25	Instancia Federal	Recibe oficio e informe parcial del proyecto, acusa de recibido en copia y lo devuelve, en su caso, radica la segunda ministración del recurso a través de transferencia electrónica bancaria, elabora oficio en original y copia, turna original a la Vocal Ejecutiva indicando continuar con el proyecto y archiva la copia previo acuse de recibido.
26	Vocalía Ejecutiva	Recibe oficio, acusa de recibido en copia, se entera de la segunda ministración del recurso, elabora ficha de turno, anexa oficio donde comunica la radicación del recurso económico y turna a la Unidad de Apoyo Administrativo. Archiva copia de la ficha previo acuse de recibido.

27	Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe ficha y oficio de radicación de recursos, acusa de recibido en copia de ficha de turno y devuelve, archiva ficha y oficio, administra el recurso y efectúa los pagos derivados de la ejecución del proyecto, comprueba la utilización del recurso, elabora oficio en original y copia, anexa al original documentación financiera comprobatoria y turna a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido.
28	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe oficio y documentación financiera comprobatoria, acusa de recibido en copia y devuelve, se entera, archiva oficio realiza informe final cualitativo y cuantitativo de la ejecución del proyecto, elabora oficio en original y copia, anexa al original informe y documentación financiera comprobatoria de cada una de las metas y turna a la Vocal Ejecutiva para su firma y canalización a la Instancia Federal correspondiente. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido.
29	Vocalía Ejecutiva	Recibe oficio, informe y documentación financiera comprobatoria, acusa de recibido en copia, y devuelve, archiva oficio, revisa, firma la documentación financiera comprobatoria, elabora oficio en original y copia, anexa informe y documentación financiera comprobatoria y turna a la Instancia Federal. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido.
30	Instancia Federal	Recibe oficio, informe y documentación financiera comprobatoria, acusa de recibido en copia y devuelve, se entera, elabora acta de cierre del proyecto firmada por autoridades de la Instancia Federal, prepara oficio en original y copia, anexa al original acta de cierre y turna a la Vocal Ejecutiva. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido, así como oficio, informe y documentación financiera.
31	Vocalía Ejecutiva	Recibe oficio y acta de cierre, acusa de recibido en copia del oficio y devuelve, se entera, archiva oficio, elabora ficha de turno anexa acta de cierre y turna a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer para su revisión y observaciones correspondientes. Archiva copia de la ficha previo acuse de recibido.
32	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe ficha y acta de cierre, acusa de recibido en copia de ficha de turno y devuelve, revisa acta, elabora oficio en original y copia, anexa acta y solicita la revisión y antefirma de la misma a la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido y ficha.
33	Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica	Recibe oficio y acta de cierre, acusa de recibido en copia, del oficio y devuelve, se entera, archiva oficio, revisa el acta, la valida con rubrica, elabora oficio en original y copia, anexa al original el acta y regresa a la Vocal Ejecutiva para la firma correspondiente. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido.
34	Vocalía Ejecutiva	Recibe oficio y acta rubricada, acusa de recibido en copia del oficio y devuelve, firma acta, obtiene cuatro tantos, elabora oficio en original y copia, anexa al original los cuatro tantos del acta y turna a la Instancia Federal. Archiva acuse de recibido.
35	Instancia Federal	Recibe oficio y los cuatro tantos del acta, acusa de recibido en copia y devuelve, se entera, valida conclusión del Proyecto con firma del acta, elabora oficio en original y copia, anexa al original un tanto del acta y envía a la Vocal Ejecutiva. Archiva acuse de recibo, así como oficio recibido y tres tantos del acta.
36	Vocalía Ejecutiva	Recibe oficio y un tanto del acta firmada por instancia federal, acusa de recibido en copia del oficio y devuelve, obtiene copia del acta, elabora ficha de turno anexa copia del acta firmada y turna a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer. Archiva tanto del acta firmada y copia de ficha previo acuse de recibido.
37	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe ficha y copia del acta firmada, acusa de recibido en copia de ficha de turno y devuelve, se entera de la conclusión del proyecto y archiva ficha y acta en expediente para posibles revisiones y consultas posteriores.

DIAGRAMACIÓN







MEDICIÓN

Indicador para medir la cantidad de recursos que se aplicaron para proyectos dirigidos a mujeres vecindadas en el Estado de México

$$\frac{\text{Monto de recursos utilizados y comprobados en la ejecución de proyectos}}{\text{Monto de recursos recibidos para proyectos dirigidos a mujeres}} \times 100 = \% \text{ de recursos gestionados y aplicados en la ejecución de proyectos de apoyo a las mujeres}$$

Registro de Evidencias:

La gestión de recursos queda registrada en el Convenio de Autorización de Recursos Federales para aplicación al proyecto y resguardado en la Instancia Federal.

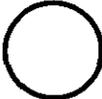
El original del acta de cierre o terminación del proyecto firmada se resguarda en la Vocalía Ejecutiva y la copia del acta se archiva en la Dirección de Bienestar Social para la Mujer para posibles revisiones y consultas posteriores.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

➤ No aplica.

SIMBOLOGÍA

Para la elaboración de los diagramas se utilizaron símbolos o figuras que representan a cada persona, puesto o unidad administrativa que tiene relación con el procedimiento, lo cual se presenta por medio de columnas verticales. Las formas de representación fueron en consideración a la simbología siguiente:

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación dentro del mismo procedimiento. Se anota dentro del símbolo un número en secuencia, concatenándose con las operaciones que le anteceden y siguen.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Línea de guiones. Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada; debe dirigirse a uno o varios formatos específicos y puede trazarse en el sentido que se necesite, al igual que la línea continua se termina con una pequeña punta flecha.
	Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, télex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continúa.
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
	Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición julio de 2011. Elaboración del procedimiento "Aplicación de Recursos Federales en la Ejecución de Proyectos Dirigidos a las Mujeres".

DISTRIBUCIÓN

El original del procedimiento "Aplicación de Recursos Federales en la Ejecución de Proyectos Dirigidos a las Mujeres", se encuentra en resguardo de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Área de Atención a la Mujer.
- Área de Proyectos para el Desarrollo de la Mujer.
- Dirección de Bienestar Social para la Mujer.

VALIDACIÓN

Lic. Lorena Cruz Sánchez
Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer
y Bienestar Social
(Rúbrica).

Profra. Alma Luz Calderón Delgado
Directora de Bienestar Social para la Mujer
(Rúbrica).

Ing. Enrique Vincent Dávila
Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y
Evaluación
(Rúbrica).

Arq. María de Lourdes Hinojosa Jaimes
Responsable del Área de Atención a la Mujer
(Rúbrica).

Lic. Verónica Miranda Arriaga
Responsable del Área de Proyectos para el Desarrollo de la Mujer
(Rúbrica).

Lic. Minerva Melgoza Pacheco
Responsable del Área de Institucionalización
de la Perspectiva de Género
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MUJER

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DEL GRUPO DE TRABAJO DE ATENCIÓN A LA MUJER Y CULTURA DE GÉNERO.

JULIO DE 2011

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Derechos Reservados.

Primera edición, Julio de 2011.

Gobierno del Estado de México.

Secretaría de Desarrollo Social.

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Impreso y hecho en Toluca, México.

Printed and made in Toluca, México.

Correo electrónico:

La reproducción parcial o total de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expofeso de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MUJER PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DEL GRUPO DE TRABAJO DE ATENCIÓN A LA MUJER Y CULTURA DE GÉNERO	Edición:	Primera
	Fecha:	Julio de 2011
	Código:	215C11000
	Página	

ÍNDICE

Presentación

Objetivo General

Identificación e Interacción de Procesos (Mapa de Procesos de Alto Nivel).....

Relación del Proceso y Procedimiento

Descripción del Procedimiento

- Evaluación y Seguimiento Trimestral de los Programas Sectoriales del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género

Simbología

Registro de Ediciones

Distribución

Validación

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita hacia un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

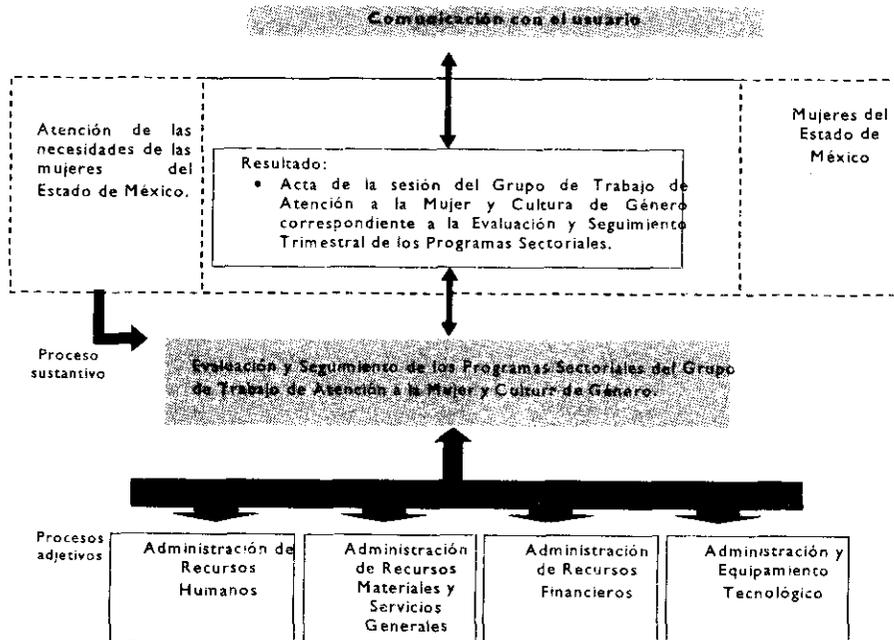
El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección de Bienestar Social para la Mujer del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este organismo público descentralizado.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el funcionamiento del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes del mismo, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución de los procedimientos y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, así como para orientar a los servidores públicos responsables de su ejecución.

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
Proceso:

Evaluación y Seguimiento de los Programas Sectoriales del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género: De la solicitud del informe del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género a la entrega del Acta de la sesión.

Procedimiento:

1. Evaluación y Seguimiento Trimestral de los Programas Sectoriales del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO: Evaluación y Seguimiento Trimestral de los Programas Sectoriales del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género.

OBJETIVO

Fortalecer el funcionamiento del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género, del Subcomité Sectorial de Seguridad Social del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, mediante la optimización de sus mecanismos de operación, seguimiento, atención y evaluación de las acciones desarrolladas por las instancias integrantes del Grupo, en beneficio de las mujeres mexiquenses.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos de la Dirección de Bienestar Social para la Mujer, a las y los servidores públicos de las instancias federales, estatales, así como representantes de las instituciones educativas que integran el Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género del Subcomité Sectorial de Seguridad Social del COPLADEM, así como a las mujeres vecindadas en el Estado de México que resulten beneficiadas con las resoluciones del grupo.

REFERENCIAS

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2005 - 2011, Vertiente 2: Igualdad de Oportunidades. Gaceta del Gobierno, 2 de marzo de 2006.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Sexto. Gaceta del Gobierno, 21 de diciembre de 2001.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulos Séptimo y Noveno. Gaceta del Gobierno, 16 de octubre de 2002.
- Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. Artículos 10, 12 y 14. Gaceta del Gobierno, 29 de enero de 2007.
- Manual General de Organización del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa. 215C11000 Dirección de Bienestar Social para la Mujer. Gaceta del Gobierno, 13 de mayo de 2008.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Bienestar Social para la Mujer es la unidad administrativa responsable de procesar la información enviada por las y los integrantes del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género e integrar el Informe de Evaluación y Seguimiento Trimestral de los Programas Sectoriales.

La Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social deberá:

- Coordinar y dar seguimiento a las actividades del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género del Subcomité Sectorial de Seguridad Social del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
- Coordinar la integración del Anteproyecto del Programa de Trabajo y los Informes de Evaluación y Seguimiento Trimestral de los Programas Sectoriales.
- Validar y firmar el Informe de Evaluación y Seguimiento Trimestral de los programas Sectoriales correspondiente al periodo a reportar, para remitirlo mediante oficio a la Secretaría de Desarrollo Social.
- Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género, como figura rectora de los trabajos realizados.
- Establecer las medidas que estime pertinentes para mejorar el funcionamiento del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género.
- Verificar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las sesiones ordinarias que realice el Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género.

La Dirección de Bienestar Social para la Mujer deberá:

- Realizar el seguimiento de los acuerdos tomados en las sesiones de trabajo e informar a la Vocal Ejecutiva del CEMyBS sobre el avance y cumplimiento de los mismos.

- Procesar los Informes de Evaluación y Seguimiento de los Programas Sectoriales, enviados por las diversas instancias a fin de integrar el Informe de Evaluación y Seguimiento correspondiente al Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género.
- Realizar análisis estadísticos referentes al avance en el cumplimiento de las metas de cada una de las instancias que integran el Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género.
- Organizar las sesiones ordinarias del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género.
- Mantener comunicación con las y los enlaces responsables de las instancias integrantes del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género, con el fin de darle el seguimiento a las actividades correspondientes.
- Integrar las carpetas de trabajo para las sesiones del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género.
- Preparar la presentación de las metas logradas por el Grupo de Trabajo, para su exposición durante la sesión correspondiente.
- Levantar el acta por cada sesión ordinaria desarrollada por el Grupo de Trabajo.

El Área de Recursos Materiales de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social deberá:

- Proporcionar a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer el apoyo requerido para la realización de las sesiones ordinarias del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género, tales como: instalación de proscenio, equipo de sonido, suministro de servicio de cafetería y material de papelería, entre otros.

DEFINICIONES

Acta: Documento final que es firmado y rubricado de conformidad por los integrantes del Grupo de Trabajo, el cual integra la relatoría de la sesión llevada a cabo, registrando hora, lugar, fecha del evento, acuerdos establecidos, así como nombre y cargo de los asistentes.

Acuerdo: Documento con los compromisos asumidos en las sesiones ordinarias llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género, en donde se establecen las acciones a realizar por las y los integrantes.

Anteproyecto del Acta: Documento que se envía posterior a la celebración de la sesión a las y los representantes de las instancias que integran el Grupo de Trabajo, para su revisión y comentarios al respecto o, en su caso, su aceptación en los términos establecidos, en el que se registra el desarrollo de la sesión conforme al orden del día, lugar, hora, fecha, nombre y cargo de las y los asistentes, así como el seguimiento y establecimiento de los acuerdos correspondientes.

Anteproyecto del Programa de Trabajo: Documento que integra los informes canalizados por las instancias que conforman el Grupo de Trabajo, referente a la propuesta anual de metas a realizarse a favor de la mujer para el año próximo.

Carpeta de trabajo: Documento que se integra por el orden del día de la sesión a desarrollarse, acta de la sesión anterior, informe de avance trimestral y el seguimiento de acuerdos.

CEMyBS: Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

COPLADEM: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

DBSPM: Dirección de Bienestar Social para la Mujer.

GTAMYCG: Es el Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género.

Informe de Evaluación y Seguimiento: Documento que recopila el Informe de Evaluación y Seguimiento Trimestral de los Programas Sectoriales, correspondiente a las acciones realizadas por las instancias que integran el Grupo de Trabajo, en el cual se reporta el nombre de la dependencia, nombre de las metas realizadas, unidad de medida, acciones realizadas durante el trimestre a reportar, meta alcanzada, meta anual propuesta, así como el número de beneficiados.

Instalación de proscenio: Se refiere a la colocación de la mamparas con la imagen institucional autorizada, especificando el nombre del evento, la sesión correspondiente y la fecha.

Meta: Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinado, con los recursos necesarios.

Objetivo: Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacios específicos a través de determinadas acciones.

Programa Sectorial: Instrumento de los Planes de Desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o sociedad, coordinado por una o más dependencias. Se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo las estrategias del desarrollo del Estado de México y municipios.

Quórum legal: Normatividad establecida en el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, donde se estipula que para sesionar válidamente se requerirá la asistencia del Coordinador(a) del Grupo de Trabajo, Coordinador(a) Operativo, representantes del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México (Subcomité de Seguridad Social), además de cuando menos la mitad más uno de los miembros que integran el Grupo de Trabajo.

Seguimiento: Proceso que permite medir el alcance, dirección, coordinación y conducción de las acciones desarrolladas por las instancias que integran el Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género.

Sesión: Reuniones de trabajo realizadas mínimo dos veces al año y convocadas previamente por la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género, mediante oficios de invitación.

Subcomité Sectorial de Seguridad Social: Instancia auxiliar del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, representado por la Secretaría de Desarrollo Social.

INSUMOS

- Oficios de solicitud y formatos de los Informes de Evaluación y Seguimiento Trimestral de los Programas Sectoriales.
- Oficio de convocatoria para asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género.

RESULTADO

- Acta de sesión ordinaria firmada por los integrantes del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género, para la Evaluación y Seguimiento Trimestral de los Programas Sectoriales a su cargo.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Procedimientos inherentes a la adquisición de bienes y servicios de la Unidad de Apoyo Administrativo.

POLÍTICAS

- Los y las representantes de las instancias que conforman el Grupo de Trabajo, deberán entregar en tiempo y forma los Informes de Evaluación y Seguimiento de los Programas Sectoriales y/o el Anteproyecto del Programa de Trabajo.
- Para sesionar válidamente se requerirá la presencia de la Vocal Ejecutiva quien fungirá como Coordinadora del Grupo, la Directora de Bienestar Social para la Mujer quien fungirá como Coordinadora Operativa, el Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México quien fungirá como Asesor Técnico, el representante del Subcomité Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, y cuando menos la mitad más uno de los miembros que integran el Grupo de Trabajo.
- En caso de que no asista el Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, éste designará a un representante.
- El Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género deberá celebrar, al menos, dos sesiones ordinarias al año, en el lugar y fecha que se indique en la convocatoria correspondiente, la cual será expedida por el Coordinador del Grupo de Trabajo.
- La primera sesión del Grupo de Trabajo deberá realizarse durante el primer trimestre, en el que se presentarán los resultados alcanzados en el año inmediato anterior y el programa de trabajo para el año en curso, entre otros asuntos; y una posterior para atender el informe de avance de los programas.
- El Grupo de Trabajo podrán realizar sesiones extraordinarias cuando los asuntos a tratar lo ameriten, a juicio del Coordinador o de la mayoría de los integrantes.
- Los informes de las dependencias únicamente deberán reportar acciones que beneficien a las mujeres mexiquenses, destacando que los que se entreguen fuera de los plazos establecidos, por ningún motivo se incluirán en el informe de avance trimestral.
- A falta de quórum, se expedirá en la misma fecha, una segunda fecha para sesionar en un plazo máximo de tres días hábiles, llevándose a cabo la sesión con el número de integrantes que asistan.

DESARROLLO

Evaluación y Seguimiento Trimestral de los Programas Sectoriales del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género.

No.	Unidad Administrativa y/o Puesto	Actividad
1	Vocalía Ejecutiva	Recibe de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México el oficio de solicitud y los formatos para integrar el Informe de Evaluación y Seguimiento Trimestral de los Programas Sectoriales, correspondiente al Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género del Subcomité Sectorial de Seguridad Social del COPLADEM, acusa de recibido en copia del oficio, la devuelve, se entera, elabora ficha de turno en original y copia, anexa copia del oficio y los formatos para integración del Informe turna a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer e instruye se integre la información correspondiente al periodo a reportar del GTAMYCG. Archiva copia de la ficha previo acuse de recibido y oficio recibido.
2	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe ficha de turno, copia del oficio y los formatos para la integración del informe del GTAMYCG, acusa de recibido en copia de la ficha y la devuelve, se entera y elabora los oficios dirigidos a las y los integrantes del GTAMYCG, solicitando envíen el Informe de Avance Trimestral o, en su caso, el Anteproyecto del Programa de Trabajo, conforme al periodo a reportar, estableciendo una fecha de entrega y turna a la Vocal Ejecutiva los oficios para su firma, retiene documentos recibidos.
3	Vocalía Ejecutiva	Recibe los oficios de solicitud, revisa, firma y los regresa a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer, instruyendo se entreguen a las y los integrantes del GTAMYCG.
4	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe los oficios de solicitud firmados, obtiene copia, anexa al oficio original los formatos y envía a las y los integrantes del GTAMYCG. Archiva copia de los oficios previo acuse de recibido.
5	Instancias integrantes del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género	Reciben oficio y formatos, acusan de recibido en copia del oficio y lo devuelven, se enteran, elaboran Informe Trimestral o Anteproyecto de Programa de Trabajo conforme a la solicitud, requisitan los formatos recibidos y en el tiempo establecido de entrega, elaboran oficio en original y copia dirigido a la Vocal Ejecutiva, anexan al oficio original la información de los Informes Trimestrales o, en su caso, Anteproyecto del Programa de Trabajo y envían. Archivan copia del oficio previo acuse de recibido.

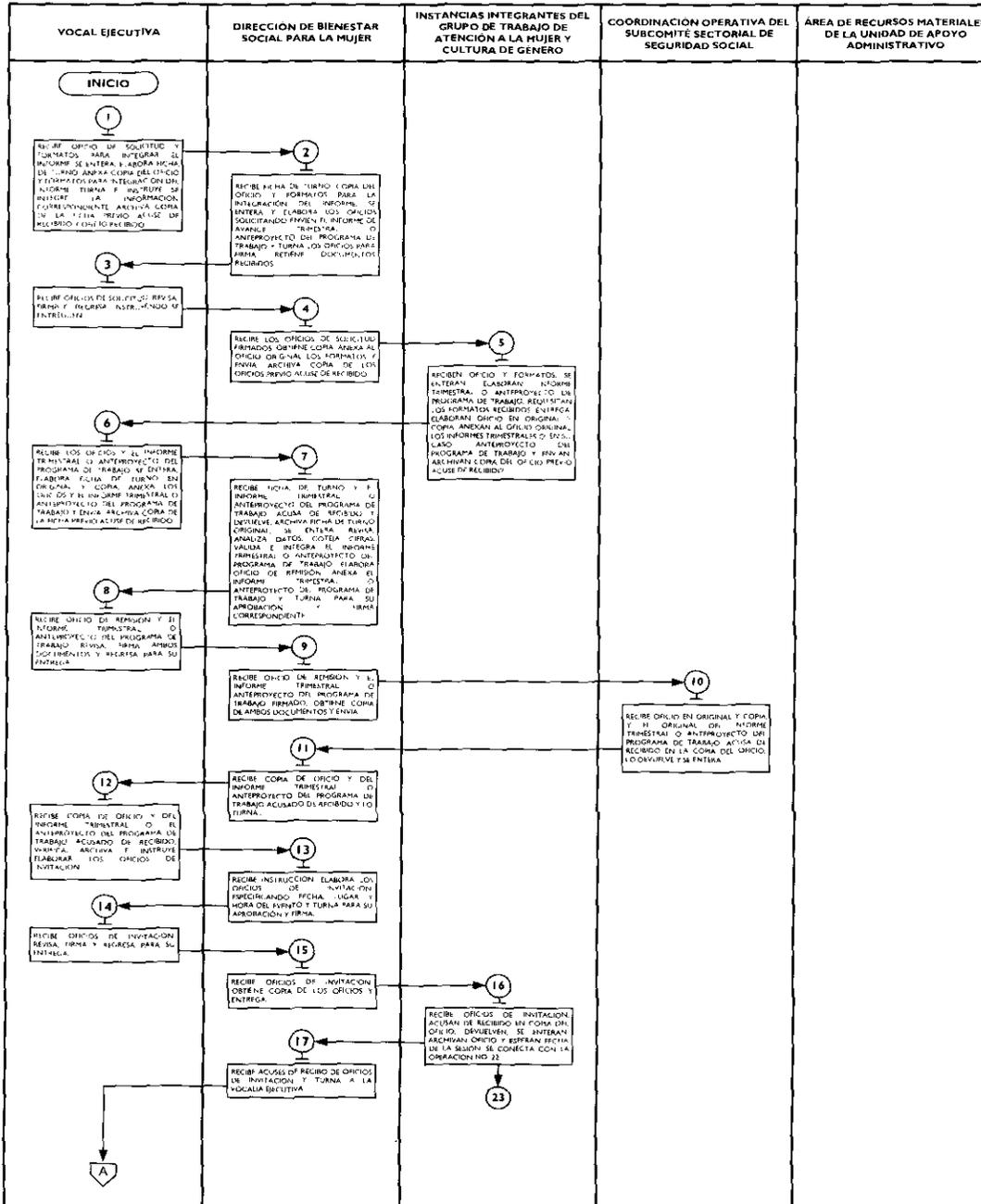
6	Vocalía Ejecutiva	Recibe los oficios y la información del Informe Trimestral o, en su caso, Anteproyecto del Programa de Trabajo, acusa de recibido en copia y lo devuelve, se entera, elabora ficha de turno en original y copia, anexa los oficios y la información del Informe Trimestrales o, en su caso, Anteproyecto del Programa de Trabajo y envía a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer. Archiva copia de la ficha previo acuse de recibido.
7	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe ficha de turno y la información del Informe Trimestral o, en su caso, Anteproyecto del Programa de Trabajo, acusa de recibido en copia de la ficha, la devuelve y archiva ficha de turno original, se entera, revisa, analiza datos, coteja cifras, valida información e integra el Informe Trimestral o, en su caso, el Anteproyecto del Programa de Trabajo del GTAMYCG, elabora oficio de remisión dirigido a la Coordinación Operativa del Subcomité Sectorial de Seguridad Social de la Secretaría de Desarrollo Social, anexa el Informe Trimestral o, en su caso, el Anteproyecto del Programa de Trabajo del GTAMYCG y turna a la Vocalía Ejecutiva, para su aprobación y firma correspondiente. Retiene información del Informe Trimestral recibida.
8	Vocalía Ejecutiva	Recibe oficio de remisión y el Informe Trimestral o, en su caso, el Anteproyecto del Programa de Trabajo del GTAMYCG, revisa, firma ambos documentos y regresa a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer para su entrega.
9	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe oficio de remisión y el Informe Trimestral o, en su caso, el Anteproyecto del Programa de Trabajo del GTAMYCG firmado, obtiene copia de ambos documentos y envía a la Coordinación Operativa del Subcomité Sectorial de Seguridad Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
10	Secretaría de Desarrollo Social/ Coordinación Operativa del Subcomité Sectorial de Seguridad Social.	Recibe en original y copia oficio e Informe Trimestral o, en su caso, Anteproyecto del Programa de Trabajo del GTAMYCG, acusa de recibido en la copia del oficio, devuelve copias, se entera y procede a realizar la revisión de los informes. Se conecta con procedimientos inherentes a la revisión del informe por parte de la Coordinación Operativa del Subcomité Sectorial de Seguridad Social.
11	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe copia de oficio y del Informe Trimestral o, en su caso, el Anteproyecto del Programa de Trabajo del GTAMYCG acusado de recibido y lo turna a la Vocal Ejecutiva.
12	Vocalía Ejecutiva.	Recibe copia de oficio y del Informe Trimestral o, en su caso, el Anteproyecto del Programa de Trabajo del GTAMYCG acusado de recibido, verifica, archiva e instruye a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer elaborar los oficios de invitación dirigidos a las y los integrantes del GTAMYCG para celebrar la sesión ordinaria.
13	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe instrucción, elabora los oficios de invitación convocando a la reunión ordinaria a las y los integrantes del GTAMYCG, especificando fecha, lugar y hora del evento y turna a la Vocal Ejecutiva para su aprobación y firma.
14	Vocalía Ejecutiva.	Recibe oficios de invitación convocando a la reunión ordinaria a las y los integrantes del GTAMYCG, revisa, firma y regresa a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer para ser entregados a quién corresponda.
15	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe oficios de invitación convocando a la reunión ordinaria a las y los integrantes del GTAMYCG, obtiene copia de los oficios y entrega.
16	Instancias integrantes del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género	Recibe oficios de invitación convocando a la reunión ordinaria del Grupo de Trabajo, acusan de recibido en copia del oficio, devuelven, se enteran, archivan oficio y esperan fecha de la sesión del GTAMYCG. Se conecta con la operación No. 23.
17	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe acuses de recibo de oficios de invitación y turna a la Vocalía Ejecutiva.
18	Vocalía Ejecutiva	Recibe acuses de recibo de oficios de invitación, archiva e instruye a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer que continúe con los preparativos para llevar a cabo la sesión del GTAMYCG.
19	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Se entera de la instrucción e integra las carpetas con la información referente a los asuntos a tratar en la reunión convocada, elabora la presentación considerando estadísticas, gráficas e información derivada del Informe de Evaluación y Seguimiento Trimestral, retiene carpetas y presentación hasta la sesión del GTAMYCG, elabora oficio en original y copia, solicitando la colocación de proscenio, equipo de sonido, sillas, servicio de cafetería, entre otros, indicando la fecha, el lugar y la hora del evento y turna al Área de Recursos Materiales de la Unidad de Apoyo Administrativo del CEMYBS. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido
20	Área de Recursos Materiales de la Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe oficio de solicitud, acusa de recibido en copia del oficio y devuelve, se entera, archiva oficio, y realiza las gestiones para obtener lo solicitado. Se conecta con el Procedimientos inherentes a la adquisición de bienes y servicios de la Unidad de Apoyo Administrativo.
21	Área de Recursos Materiales de la Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe los bienes solicitados y procede a colocar el proscenio, el equipo de sonido, las sillas, el servicio de cafetería, entre otros, terminada la instalación comunica vía telefónica a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer que su solicitud fue atendida.
22	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Se entera de la atención de la solicitud, verifica las condiciones necesarias para la realización del evento, confirma vía telefónica la asistencia de las y los invitados, prepara lista de asistencia y espera a las y los integrantes del GTAMYCG.

23	Instancias integrantes del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género	El día de la reunión acuden al lugar indicado, registran su asistencia y proceden a participar en la sesión.
24	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Con base en la lista de asistencia verifica quórum legal y determina: ¿Están las y los integrantes requeridos para realizar la sesión?
25	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	No están las y los integrantes requeridos para realizar la sesión. Enteran a las y los asistentes que no existe quórum legal para realizar la reunión ordinaria, resguarda la carpeta de trabajo y presentación e invita a las y los integrantes del GTAMYCG a estar pendientes para confirmarles nueva fecha para llevar a cabo la sesión pospuesta. Se conecta con la operación No. 12.
26	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Si están las y los integrantes requeridos para realizar la sesión. Entrega carpetas de trabajo a las y los integrantes del GTAMYCG y comunica a la Vocal Ejecutiva la existencia del quórum legal para iniciar la reunión ordinaria.
27	Vocalía Ejecutiva	Se entera que existe quórum legal y recibe carpeta, inicia sesión, da lectura al orden del día, expone los logros alcanzados por el GTAMYCG en coordinación con la Directora de Bienestar Social para la Mujer y atiende la participación de las y los asistentes.
28	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Apoya con la exposición del Informe de Evaluación y Seguimiento del Grupo de Trabajo ante el pleno, registra las participaciones, así como los acuerdos establecidos.
29	Vocalía Ejecutiva	Expuestos todos los puntos del orden del día, clausura la reunión del Grupo de Trabajo e instruye a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer, elaborar el Anteproyecto del Acta para el seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión.
30	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe instrucción, elabora el Anteproyecto del Acta con base en los acuerdos tomados, al desarrollo de la reunión y al registro de las y los participaciones. Asimismo, elabora oficios dirigidos a las y los integrantes del Grupo de Trabajo solicitando las observaciones, sugerencias o, en su caso, aceptación del Anteproyecto del Acta y turna los oficios y Anteproyecto del Acta a la Vocalía Ejecutiva para su aprobación y validación correspondiente.
31	Vocalía Ejecutiva	Recibe los oficios y Anteproyecto del Acta, revisa, valida y firma los oficios regresando ambos documentos a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer para entrega y distribución.
32	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe oficios firmados y anteproyecto del Acta, obtiene copia, anexa a los oficios originales el Anteproyecto del Acta y envía a las y los integrantes del GTAMYCG. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido.
33	Instancias integrantes del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género	Reciben oficio en original y copia y Anteproyecto del Acta, acusan de recibido en copia del oficio y la devuelven, se enteran, archivan copias de documentos recibidos, revisan anteproyecto del acta, elaboran oficio de respuesta, anexan las observaciones correspondientes al Anteproyecto del Acta o, en su caso, su aceptación de la misma en los términos expuestos y envían a la Vocalía Ejecutiva. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido.
34	Vocalía Ejecutiva	Recibe oficios y observaciones correspondientes al Anteproyecto del Acta o, en su caso, su aceptación de la misma en los términos expuestos, acusan de recibido en copia del oficio y lo devuelve, elabora ficha de turno en original y copia, anexa al original los oficios junto con las observaciones al anteproyecto del Acta. Archiva copia de la ficha previo acuse de recibido.
35	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe ficha de turno, oficios y observaciones correspondientes al Anteproyecto del Acta o, en su caso, su aceptación de la misma en los términos expuestos, acusa de recibido en copia de la ficha y la devuelve, integra el Acta de acuerdo a las observaciones recibidas o, en su caso, su aceptación de la misma en los términos expuestos y turna a la Vocalía Ejecutiva para su aprobación. Archiva ficha para su control y oficios de observaciones y aceptación.
36	Vocalía Ejecutiva	Recibe Acta, revisa rubrica, firma y remite a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer, instruyendo se recaben las firmas de los asistentes a la reunión realizada por el Grupo de Trabajo.
37	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe Acta rubricada y firmada, acude con los y las integrantes del Grupo de Trabajo que asistieron a la reunión y solicita su rúbrica y firma por medio de sus representantes en el Acta.
38	Instancias integrantes del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género	Reciben Acta, rubrican, firman y devuelven a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer.
39	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Integrada el acta con las firmas y rúbricas de los asistentes a la reunión realizada por el Grupo de Trabajo, elabora oficio dirigido a la Coordinación Operativa del Subcomité Sectorial de Seguridad Social de la Secretaría de Desarrollo Social y turna el oficio a la Vocal Ejecutiva para su firma. Retiene Acta.

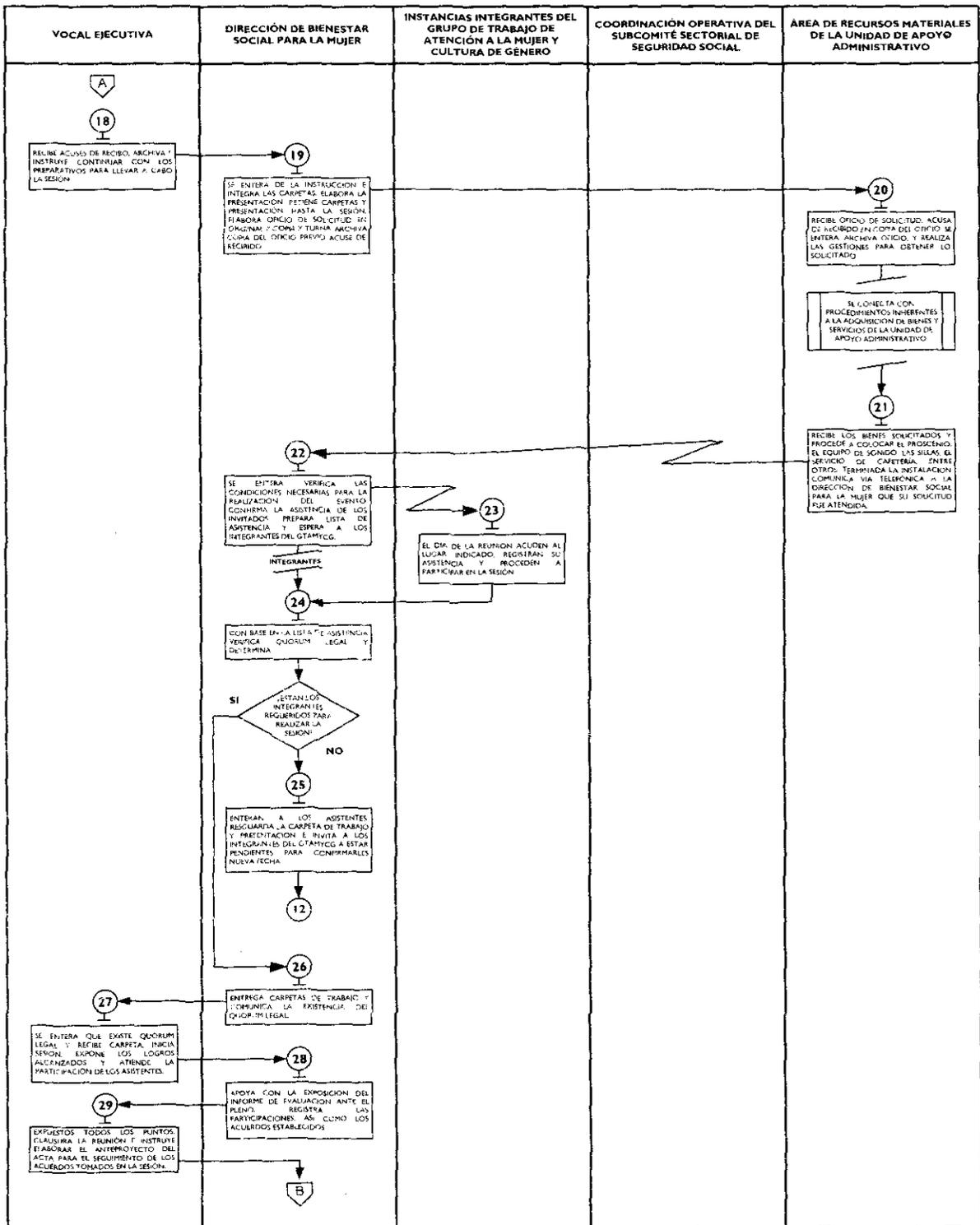
40	Vocalía Ejecutiva	Recibe oficio, firma y regresa a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer para su entrega.
41	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe oficio, anexa Acta con las firmas y rúbricas de los y las asistentes a la reunión realizada por el Grupo de Trabajo, obtiene copia de ambos documentos, anexa al oficio original copia del Acta y envía. Retiene Acta original.
42	Coordinación Operativa del Subcomité Sectorial de Seguridad Social	Recibe oficio, copia del Acta con las firmas y rúbricas de los asistentes a la reunión realizada por el Grupo de Trabajo, acusa de recibido en copia del oficio y la devuelve.
43	Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Recibe copia del oficio acusado de recibido, anexa Acta con las firmas y rúbricas de los y las asistentes a la reunión realizada por el Grupo de Trabajo y turna a la Vocalía Ejecutiva.
44	Vocalía Ejecutiva.	Recibe acuse de recibo y Acta con las firmas y rúbricas de los y las asistentes a la reunión realizada por el Grupo de Trabajo y archiva.

DIAGRAMACIÓN

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DEL GRUPO DE TRABAJO DE ATENCIÓN A LA MUJER Y CULTURA DE GÉNERO.



PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DEL GRUPO DE TRABAJO DE ATENCIÓN A LA MUJER Y CULTURA DE GÉNERO.



**INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO
 INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES**

Objetivo: Reportar por periodos trimestrales y/o anuales (según corresponda), las acciones realizadas por las instancias integrantes del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género del Subcomité Sectorial de Seguridad Social del COPLADEM.

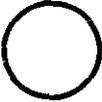
Distribución y destinatarias: El formato lo requisita cada una de las instancias que integran el Grupo de Trabajo para remitirlo a la coordinación del Grupo de Trabajo (Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social). Una vez que el CEMyBS integra el informe, lo remite validado y rubricado al Subcomité Sectorial de Seguridad Social de la Secretaría de Desarrollo Social del COPLADEM.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Fecha	Anotar el día, mes y año en que se integra el informe.
2	Hoja	Registrar el número de hoja que corresponda y el total de hojas que conforman el informe del subcomité.
3	Periodo	Especificar el periodo que se reporta.
4	Subcomité	Asentar el nombre de la instancia auxiliar que reporta al COPLADEM (sectorial para la seguridad social).
5	Pilar/ cimiento	Especificar el pilar contemplado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, sobre el cual estará integrando la información del Subcomité (seguridad social).
6	Grupo de trabajo	Asentar el nombre del grupo que reportara al Subcomité (atención a la mujer y cultura de género).
7	Vertiente	Registra el nombre de la vertiente del Plan de Desarrollo del Estado de México que se desprende del pilar seleccionado (igualdad de oportunidades).
8	Tema estructural	Referir las líneas temáticas que se desprenden de cada vertiente del Plan de Desarrollo del Estado de México (equidad de género y nuevas expectativas para las mujeres).
9	Objetivo	Citar el objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México que se desprende del tema estructural (incluir, apoyar y proteger a las mujeres).
10	Estrategia	Seleccionar la estrategia del Plan de Desarrollo del Estado de México que corresponde al objetivo seleccionado (ejemplo: participación de la mujer en los ámbitos social, político y económico; apoyo a las madres trabajadoras; protección a la dignidad, la integridad y la libertad de las mujeres).
11	Línea de acción	Asentar la línea de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México, que se desprende de la estrategia seleccionada.
12	Línea de acción	Asentar la línea de acción que corresponda, de acuerdo al Programa Sectorial de Seguridad Social.
13	Dependencia	Registrar la unidad ejecutora responsable del seguimiento y evaluación de las metas, acciones y obras, misma que forma parte y está representada en un grupo de trabajo y en un subcomité sectorial.
14	Metas	Especificar las acciones u obras que cada dependencia contempla realizar para cumplir con la línea de acción del programa sectorial.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
15	Unidad de medida	Indicar la unidad de medida que identifica cada acción. (ejemplo: persona, evento, reunión, grupo, convenio, gestión, entre otros).
16	Avance trimestral	Registrar en cada campo la cantidad de unidades logradas en el periodo correspondiente.
17	Meta alcanzada	Registrar la sumatoria de los avances trimestrales. Esta celda se calcula automáticamente conforme se capturan los avances trimestrales.
18	Meta anual	Especificar la meta programada definida por las dependencias, misma que deberá alcanzarse en el transcurso del año.
19	Población beneficiada	Asentar el total de personas beneficiadas con la ejecución, alcance o cobertura total de la meta.
20	Revisó	Espacio destinado para registrar nombre y firma de la Coordinadora del Grupo de Trabajo.
21	Validó	Espacio destinado para registrar nombre y firma de la Coordinadora Operativa del Grupo de Trabajo.

SIMBOLOGÍA:

Para la elaboración de los diagramas se utilizaron símbolos o figuras que representan a cada persona, puesto o unidad administrativa que tiene relación con el procedimiento, lo cual se presenta por medio de columnas verticales. Las formas de representación fueron en consideración a la simbología siguiente:

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación dentro del mismo procedimiento. Se anota dentro del símbolo un número en secuencia, concatenándose con las operaciones que le anteceden y siguen.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.

		Línea continúa. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
		Línea de guiones. Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada; debe dirigirse a uno o varios formatos específicos y puede trazarse en el sentido que se necesite, al igual que la línea continua se termina con una pequeña punta flecha.
		Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, telex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continua.
		Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
		Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
		Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia dónde va.

REGISTRO DE EDICIONES:

Primera edición, julio de 2011. Elaboración del manual del procedimiento "Evaluación y Seguimiento Trimestral de los Programas Sectoriales del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género".

DISTRIBUCIÓN

El original del manual del procedimiento "Evaluación y Seguimiento Trimestral de los Programas Sectoriales del Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género", se encuentra en resguardo de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Dirección de Bienestar Social para la Mujer.
- Área de Atención a la Mujer.
- Área de Proyectos para el Desarrollo de la Mujer.

VALIDACIÓN

Lic. Lorena Cruz Sánchez
 Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer
 y Bienestar Social
 (Rúbrica).

Profra. Alma Luz Calderón Delgado
 Directora de Bienestar Social para la Mujer
 (Rúbrica).

Ing. Enrique Vincent Dávila
 Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y
 Evaluación
 (Rúbrica).

Arq. María de Lourdes Hinojosa Jaimes
 Responsable del Área de Atención a la Mujer
 (Rúbrica).

Lic. Verónica Miranda Arriaga
 Responsable del Área de Proyectos para el Desarrollo de la Mujer
 (Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: a VERONICA LUNA DELGADILLO, que en los autos del expediente 426/2010, LAURA CASTILLO JIMENEZ, promueve en la vía Ordinaria Civil, juicio de usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 461, Colonia Ciudad Alegre, en Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie de 118.23 metros cuadrados, para tal efecto manifiesta: que celebró contrato de compraventa con VERONICA LUNA DELGADILLO, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 7.00 metros y linda con propiedad privada; al sur: 7.00 metros y linda con calle Viejo Vergel; al oriente: en 17.10 metros y linda con lote 05; y al poniente: 17.05 metros y linda con lote 07, lo que ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e interrumpidamente por más de once años, en consecuencia se le hace saber que deberá presentarse en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publicación que será de tres veces en siete en siete días en la Gaceta Oficial del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad y Boletín Judicial, se extiende a los siete días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: quince de agosto de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

624-B1.-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

ROSA MERCEDES GUARDADO CARDENAS, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 391/2007, de MIGUEL ANGEL AVILES REYES, la rescisión de contrato, respecto del inmueble ubicado en calle Hidalgo Sur sin número, Colonia Tlanalapa, en el Estado de Hidalgo, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 06 de febrero del 2007, el suscrito celebró contrato de compraventa con el señor MIGUEL ANGEL AVILES REYES, en mi calidad de comprador del inmueble mencionado, el precio que se pactó de dicha compraventa fue de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo pagar éste un anticipo, que la suscrita pagó en fecha que se suscribió el contrato, según se desprende de la cláusula tercera de dicho contrato el remanente se tendrá que pagarse en 20 mensualidades, habiendo firmado la promovente veinte pagarés a favor de MIGUEL ANGEL AVILES REYES, a efecto de que mes con mes previa entrega del dinero relativo al saldo pendiente del previo al vendedor me entregara el pagaré correlativo dicha mensualidad, ahora bien del mencionado contrato se ostenta como legítimo propietario del inmueble materia del presente, y a esta fecha el mismo no es sujeto de embargo, según se infiere en la cláusula primera del basal, el vendedor se obligó a transferir la propiedad y posesión del inmueble a la firma del mismo, sin que en ese momento y a la fecha lo haya hecho, por otra parte del certificado de gravámenes que me expidiera el Registrador Público de la Propiedad en fecha 11 de abril del 2007, se desprende que MIGUEL ANGEL AVILES REYES, no aparece como propietario y quien aparece como propietaria lo es la señora VIRGINIA ALVARADO GARCIA, y el inmueble presenta un gravamen consistente en un Crédito Hipotecario, otorgado por el INFONAVIT; por lo que resulta evidente que el vendedor incumplió con lo pactado en el contrato

privado de compraventa que celebramos ya que no es dueño del inmueble que me vendió, ni me dio la posesión, ni mucho menos ha ocurrido a mis domicilios para cobrar las mensualidades y toda vez que se desconoce el domicilio actual del demandado MIGUEL ANGEL AVILES REYES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a MIGUEL ANGEL AVILES REYES, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintidós de septiembre del dos mil once.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación ocho de septiembre del dos mil once.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1043-A1.-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O

C. SILVIA MARLENE FAVELA MERAZ.

Se le hace saber que en el expediente número 31/2011, promovido por el C. GABRIEL ROMERO SANDOVAL, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio de la C. OLGA LOURDES LERMA LOMELI, personalidad que acredita en términos del instrumento volumen CCXI (211) acta notarial número 7,688 pasado ante la fe del Notario Público Número 77 del Patrimonio del Inmueble Federal en Reynosa, Tamaulipas, Licenciado ALFONSO M. GONZALEZ TIJERINA, mismo poder que deriva del poder especial para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio a favor de la señora MARIA DE LA LUZ PALOS DE AGUAYO, otorgado por la señora OLGA LOURDES LERMA LOMELI de fecha veintitrés de junio del dos mil nueve, Licenciado OSCAR ELIZONDO ALONSO, Notario Público Número 25 con ejercicio en la demarcación notarial correspondiente al Primer Distrito Regional de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que se encuentra inscrita en el libro treinta y cuatro, folio 006724, escritura pública número un mil ochocientos veintisiete, ejercita la acción reivindicatoria, en la vía ordinaria civil, en contra de la señora SILVIA MARLENE FAVELA MERAZ, con domicilio en la casa actualmente marcada con el número doscientos de la calle Fuentes del Pescador y terreno en el cual esa construida que es el lote número diecinueve de la manzana ochenta y tres (romano), del Fraccionamiento denominado "Lomas de Chapultepec, Sección Cumbres", Lomas de Tecamachalco, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, las siguientes:

PRESTACIONES:

- La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que su representada es propietaria de la casa y terrenos ubicados en el inmueble anteriormente descrito.
- La entrega que deberá hacer la demandada de la casa y terrenos antes mencionados con sus frutos y acciones.
- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación.

HECHOS:

Fundándose para hacerlo en las siguientes consideraciones de hecho y derecho:

1.- El día diez de agosto del dos mil, la señora JUANA MINA KATTAS adquirió de los señores ROBERTO SAID HOMSY la casa actualmente marcada con el número doscientos de la calle Fuentes del Pescador y terreno en el cual está construida que es el lote número diecinueve de la manzana ochenta y tres (romano), del Fraccionamiento denominado "Lomas de Chapultepec, Sección Cumbres", Lomas de Tecamachalco, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, dicho contrato de compraventa quedó inscrito por escritura número cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cinco de fecha diez de abril del dos mil, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael Manuel Oliveros Lara, Notario Público Número Cuarenta y Cinco del Distrito Federal, inscrito su primer testimonio en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, bajo la partida número doscientos sesenta y ocho, del volumen mil quinientos cuatro, libro primero, sección primera. Hecho que se acredita con el instrumento notarial número seis mil seiscientos cuarenta y cuatro, libro 147, folio veintitrés mil ochocientos cincuenta y tres, otorgado ante el Notario Público Número 202, Licenciado VICTORIANO JOSE GUTIERREZ VALDES del Distrito Federal.

2.- Según lo acredita con el instrumento notarial número seis mil seiscientos cuarenta y cuatro, libro ciento cuarenta y siete, folio veintitrés mil ochocientos cincuenta y tres, número doscientos dos, Licenciado VICTORIANO JOSE GUTIERREZ VALDES del Distrito Federal, mi representada OLGA LOURDES LERMA LOMELI, es propietaria de la casa referida en líneas anteriores, según el título inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, adscritos a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, bajo la partida número cuatrocientos cuarenta y siete, del volumen un mil seiscientos quince, libro primero, sección primera, en virtud de que su representada adquirió en fecha diecinueve de septiembre del dos mil dos, por compraventa de la señora JUANA MINA KATTAS, la casa y terreno antes descritos, misma fecha en la que mi representada OLGA LOURDES LERMA LOMELI, comenzó a detentar la posesión material del inmueble antes descrito.

3.- La casa multicitada tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en trece metros ochenta y dos centímetros con lote número ocho; al sur: en catorce metros dieciocho centímetros con Fuente del Pescador; al oriente: en treinta y un metros trece centímetros con lote número dieciocho; al poniente: en treinta y dos metros veintidós centímetros con lote número veinte.

4.- Como se acredita con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad referido, que aparece al calce de la foja seis del testimonio de la escritura exhibida dicho inmueble está inscrita a nombre de su representada OLGA LOURDES LERMA LOMELI, bajo la partida número cuatrocientos cuarenta y siete, del volumen un mil seiscientos quince, libro primero, sección primera, desde el día once de febrero del dos mil tres.

5.- Es el caso que desde la fecha diecinueve de septiembre del dos mil dos, en la cual se hizo por parte de su representada la adquisición de la casa multicitada, su representada OLGA LOURDES LERMA LOMELI, ha poseído el bien inmueble casa y terreno materia del presente juicio, en el cual ha venido celebrando diferentes actos de dominio tanto públicos y privados y vivió de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, lo que le consta a varias personas que presentarán en el momento procesal oportuno.

6.- Es el caso que el año del dos mil siete, por motivos de salud y en virtud de que el esposo de mi representada falleció, es

que su representada OLGA LOURDES LERMA LOMELI, se fue a vivir a la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, dejando la casa en cita, encargada al señor VICENTE SUAREZ VIDRIO, quien únicamente quedó encargado de la administración del inmueble, ya que dicha persona tenía la encomienda de realizar los pagos concernientes al agua, luz, impuesto predial del inmueble referido que se encuentra bajo la clave catastral número 0951017704000000, entre otros, así como arrendar el inmueble antes referido en la cantidad de siete mil pesos mensuales, cabe la aclaración que al señor VICENTE SUAREZ VIDRIO, nunca se le otorgó poder notarial ni el documento alguno para que realizara actos de dominio sobre el inmueble en comento.

7.- Es el caso que en el mes de junio del dos mil diez, así como en el mes de enero del dos mil once, mi representada OLGA LOURDES LERMA LOMELI, acudió al domicilio de su propiedad a efecto de nuevamente habitar el mismo, sin embargo, su representada encontró la sorpresa de que la demandada SILVIA MARLENE FAVELA MERAZ, cambió la chapa de la puerta y no la dejaba entrar, argumentándole a su representada ser la nueva dueña del inmueble, argumentando que el señor VICENTE SUAREZ VIDRIO le había enajenado dicho inmueble, razón por la cual su representada optó por retirarse para evitar problemas en razón de la edad avanzada que tiene.

8.- Se tiene conocimiento que la hoy demandada se ha ostentado ante distintas autoridades como dueña de la casa referida, ya que en fecha doce de mayo del dos mil diez, la señora SILVIA MARLENE FAVELA MERAZ, a través de su apoderado legal RAFAEL GOMEZ AIZPURO, dio inicio a la indagatoria marcada con el número AM/HUIX/I/500/2010-05 ante el C. Agente del Ministerio Público del Primer Turno de la Agencia Metropolitana de Huixquilucan, Estado de México, en donde el apoderado legal denunció el delito de allanamiento de morada en contra de ADRIANA PATRICIA VILCHIS BERBE y JESUS AGUIRRE HERNANDEZ compareciendo ante dicha autoridad la demandada a efecto de ratificar la denuncia presentada por su apoderado legal.

9.- Cabe hacer mención que la demandada SILVIA MARLENE FAVELA MERAZ, carece de título legal alguno con el que pueda acreditarse como propietaria, y hasta la fecha de mi representada no ha logrado recuperar su casa a pesar de que en forma reiterada le ha solicitado a la demandada la entrega del bien inmueble, alegando la demandada que ella es la dueña del inmueble referido y que le haga como quiera, por lo que nos vemos obligados a demandar en la vía y forma propuesta. Hecho que acreditaré en el momento procesal oportuno.

Dado en Huixquilucan, México; a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil once.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población en esa Ciudad y en el Boletín Judicial; debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído de cinco de septiembre de dos mil once por todo el tiempo de la citación, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda y continuar con el trámite de este procedimiento. Apercibida que de no comparecer por sí, por gestor o apoderado que pueda representarla, se seguirá con el trámite del Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

Validación: Fecha del auto que ordena la publicación, cinco de septiembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1043-A1-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 960/05.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN JOSE CRUZ SANABRIA y PAREDES DE LOS SANTOS FLOR SILVESTRE, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas del siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble consistente en el departamento número 101, construido sobre el lote 04, manzana "B", de la calle Retorno Cráter número 8, ubicado en el conjunto habitacional lote 50-A, de la calle Quintana Roo, esquina Jiménez Cantú, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tutitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México y es valor del inmueble la cantidad de \$232,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 23 de septiembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rubrica.

4222.-13 y 25 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 0614/2008.

En los autos del expediente número 0614/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de AGUSTIN SANCHEZ y CIRA RAMIREZ MORENO, la C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante diverso proveído contenido en la audiencia de fecha quince de agosto y auto de veintitrés de septiembre de dos mil once, las diez horas con treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en el departamento número cero cero dos, modelo "Alfa Centauri" ubicado en planta baja, del edificio F guión dos, así como el derecho de uso de cajón de estacionamiento marcado con el número diez del conjunto habitacional en condominio ubicado en Avenida Manuel Avila Camacho sin número y terreno que ocupa, o sea, el lote seis, de la manzana ocho, Colonia Haciendas de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y elementos comunes que le corresponde, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito GUSTAVO MAGUPELLAR LOPEZ designado por la parte actora, con un veinte por ciento de disminución en la tasación sobre dicho precio, es decir el precio de remate será la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del

Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, en los estrados del Juzgado competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 27 de septiembre de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

1094-A1.-13 y 25 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 523/2011.

MAURICIO AMARO SORIANO y ESTEFANIA VAZQUEZ.

ERASMO MENDOZA LOPEZ, les demanda las siguientes:

P R E S T A C I O N E S :

a).- La prescripción adquisitiva o usucapión, del inmueble ubicado en el interior del predio denominado "Acatitla", ubicado en San Vicente Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan, actualmente marcado con el número 10 de la calle Matamoros, Cabecera Municipal, perteneciente al Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, el cual describo líneas más adelante.

b).- La inscripción a favor del suscrito, del derecho de propiedad sobre el inmueble antes referido, mismo que ha de realizar dicho Registro Público de esta Ciudad, mediante la resolución que dicte su Señoría en el presente juicio.

HECHOS:

1.- En fecha 08 ocho del mes de abril del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, el suscrito y el C. MAURICIO AMARO SORIANO, suscribimos contrato de compraventa respecto de la fracción de terreno, que pretendo usucapir, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: en 09.95 metros, colinda con calle Matamoros,
Al Sur: 10.00 metros, colinda con Ladislao Díaz,
Al Oriente: en 21.95 metros, colinda con Germán Zaragoza y
Al Poniente: 25.95 metros, colindando con Florencia Navarro Viuda de Tablada.

Con una superficie total de dicho inmueble de 218.96 metros cuadrados, documento el cual exhibo y agregó al presente escrito en copia certificada.

Es menester mencionar que en dicho instrumento base de mi acción, se suscribió como lo indica la cláusula marcada con el número "VII" un derecho de usufructo de forma vitalicia a favor de los C. MAURICIO AMARO SORIANO y su señora esposa IGNACIA MEJIA FLORES.

2.- Como lo he mencionado, en fecha 08 ocho del mes de abril del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, el suscrito celebré contrato de compraventa en mi carácter de "Comprador", tal y como lo acredito con copia certificada de dicho contrato, el cual agregé y exhibo al presente escrito de cuenta como anexo número 01, para acreditar el presente hecho que refiero y el C. MAURICIO AMARO SORIANO, como "vendedor" celebrando dicho contrato, con las medidas y colindancias mencionadas en el hecho que precede, ahora bien, en razón de lo anterior he realizado una serie de trámites, entre ellos el traslado de dominio

a mi nombre lo anterior como lo acredito con copia certificada de la declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, marcado con el número 2806, serie AAA, ello ante el H. Ayuntamiento Constitucional de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, en fecha 23 de febrero del presente año en curso 2010, documento el cual exhibo y agregó de igual manera a efecto de acreditar el presente hecho, con el número de anexo "2" y como se desprende de dicho documento, el predio que actualmente pretendo usucapir por la presente vía, cuenta oficialmente ante la autoridad administrativa municipal con las medidas, colindancias y superficie que indico y coinciden con mi contrato de compraventa (documento base de mi acción), siendo el caso que como consta en el certificado de inscripción, que exhibo y agregó también al presente con el número de anexo "3", las medidas difieren lo anterior en razón de que se trata de una fracción del predio denominado como "Acatitla", el predio marcado actualmente con el número 10 de la calle Matamoros, Cabecera Municipal, perteneciente al Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, no obstante lo anterior, es de aclararse que en particular las medidas que corresponden al oriente y poniente de mi contrato, las cuales me permito indicar: oriente 21.95 metros y poniente 25.95 metros, son mayores a las que aparecen en el certificado de inscripción que me fue expedido por parte del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ya que las que indica dicho certificado, son las siguientes: oriente 21.78 metros y poniente la misma medida 21.78 metros, es de aclararse que dicha inscripción, como consta en referido documento es del año 1910, por ende las medidas y colindancias a la fecha no se han actualizado, siendo las correctas, las que indica y precisa la declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles que he indicado, lo anterior en razón de que la autoridad administrativa ha realizado las especificaciones técnicas y de campo para establecer dichas medidas, las cuales coinciden exactas con mi documento base de acción, contrato de compraventa de fecha de 08 ocho del mes de abril del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, por lo que de igual manera, solicito respetuosamente de su Señoría, que una vez concluido el presente juicio propuesto, indique al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este H. Municipio de Texcoco, Estado de México, haga las anotaciones correspondientes a efecto de que las medidas y colindancias, así como la superficie del predio que pretendo usucapir a través de esta vía se actualicen.

3.- Como lo he mencionado, la compra venta que realicé del inmueble mencionado y descrito que pretendo usucapir por la presente vía, con el C. MAURICIO AMARO SORIANO, se celebró como lo refiere la cláusula "VII" de dicho instrumento base de mi acción de fecha 08 ocho del mes de abril del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, con la reserva del usufructo en forma vitalicia a favor de dicha persona y su señora esposa, la C. IGNACIA MEJIA FLORES y de igual manera, dicho instrumento refiere en la cláusula que he indicado, que el suscrito, me comprometí a brindar a dichas personas el uso, goce y disfrute en forma gratuita de dicho inmueble que pretendo usucapir por la presente vía, respecto de las habitaciones, así como de la accesoria que en la construcción del inmueble de referencia se encuentra, siendo el caso, que el usufructo en mención al cual el suscrito me comprometí para con el "vendedor", hoy demandado y su señora esposa a la fecha se ha venido cumpliendo tal y como fue estipulado.

4.- El predio que pretendo usucapir, como lo he mencionado en el hecho que precede, es una fracción del inmueble denominado "Acatitla", inmueble el cual en su conjunto actualmente se encuentra inscrito a favor de la C. ESTEFANÍA VÁZQUEZ, esto ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio de Texcoco de Mora, Estado de México, tal y como lo acredito con el certificado de inscripción, expedido a mi favor por parte de dicha autoridad, el cual exhibo y agregó, documento en el cual se puede apreciar que los datos

registrales que aparecen en el contrato de compraventa que exhibo como documento base de mi acción corresponden a los que arroja el certificado de inscripción de referencia, el cual me permito transcribir: volumen libro 72, Vol. 1, sección primera, libro primero, partida 277, de fecha 22 de mayo de 1910 a favor de la C. Estefanía Vázquez.

En razón de que como lo he manifestado, el suscrito adquirí el inmueble de referencia desde hace más de diez años, he realizado a la fecha diversos pagos de los impuestos y derechos correspondientes, tal y como lo he mencionado y acreditado con antelación.

5.- La adquisición del inmueble referido, materia del presente asunto, habiéndose realizado en la fecha citada (08 ocho del mes de abril del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho), desde ese entonces la parte "vendedora" me entregó la posesión inmediata del mencionado inmueble, desde la fecha que refiero y desde la fecha de referencia, lo he habitado y a realizar algunas mejoras y construcciones en dicha fracción de terreno que he indicado, lo cual lo realizamos abiertamente y a la vista de todos los vecinos del lugar.

6.- Así, desde la fecha de celebración del contrato de referencia, "contrato de compraventa", el suscrito he venido sustentando la posesión en carácter de propietario, pagando los impuestos correspondientes de dicho inmueble e impuestos fiscales diversos de mi propio peculio como lo he aclarado.

7.- El inmueble que trato de usucapir, como ya lo he señalado, se encuentra debidamente inscrito a favor de la parte demandada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 277, Volumen Libro 72, Volumen 1, Sección Primera, Libro Primero, de fecha 22 de mayo de 1910 e inscrito a favor de la C. Estefanía Vázquez, tal y como lo acredito con el certificado de inscripción respectivo, el cual en este momento de igual forma exhibo y agregó para debida constancia legal.

8.- La posesión del inmueble de referencia mencionado, con anterioridad, bajo protesta de decir verdad, la he tenido de buena fe, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente, así como en calidad de propietario, hechos que considero han sido notorios, ya que esto les consta a mis vecinos, de los cuales presentaré a algunos, para que manifiesten en forma fehaciente que les consta tales situaciones, además de que conforme a lo dispuesto por el artículo 5.127 del Código Civil vigente en la Entidad o su correlativo al Código Civil anterior, establece que: compete al poseedor de un inmueble, que reúna las condiciones exigidas por el ordenamiento legal en cita, intentar en la vía y acción propuesta en contra de quien aparezca como propietario en los Libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respecto de la inscripción asentada a favor de la hoy demandada.

Cabe destacar que el suscrito a partir de la adquisición de dicho inmueble, lo he venido poseyendo en carácter de propietario, en forma pacífica, ya que nadie ha pretendido perturbarme en mi posesión de forma judicial o extrajudicial, ni se me ha discutido derecho alguno sobre dicho inmueble, de manera pública, toda vez que se me ha ostentado como dueño del mismo y le he realizado algunas mejoras y construcciones a la vista de todos los vecinos del lugar, así como he ejercitado actos de dominio de manera pública sobre el mismo inmueble, por lo que es reconocida mi posesión por los vecinos y personas aledañas a la Colonia, en forma continua ya que nunca ha habido interrupción alguna de la posesión que he ejercido a título de propietario sobre el inmueble ya descrito con anterioridad y sobre todo de buena fe, durante el tiempo que se ha especificado, sin que como ya lo referí, se me haya perturbado en la posesión, por lo que considero que se han colmado los extremos de la Ley Civil

para demandar la prescripción positiva o usucapión del inmueble multicitado, materia del presente asunto y en consecuencia me he convertido en propietario legítimo del citado inmueble, motivo por el cual ocurro ante vuestra investidura, para que previos los trámites de estilo, declare en sentencia firme la declaración de que el suscrito se ha convertido de poseedor a propietario del bien inmueble en cuestión, amén de que como consta en el contrato de "compraventa", el cual exhibo como documento base de mi acción, en la cláusula marcada como VI, las partes firmantes nos comprometimos a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de este Municipio de Texcoco, Estado de México.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el dos de septiembre del año dos mil once. Ordenó emplazarlos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se deja a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas por su contraria. Se apercibe a la demandada que para el caso de que no comparezcan por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

4247.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente número 428/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, pago de pesos, promovido por EMA TERESA OLIVARES NOVALES, en contra de RICARDO ALONSO HERNANDEZ VEGA, A).- Se le demanda el pago de la cantidad de \$54,660.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). Por concepto de adeudo al pago de pensiones rentísticas con motivo del resguardo de una caja de trailer y dos camionetas marca Dodge Ram, propiedad del actor que actualmente una de ellas se encuentra en resguardo en la negociación de la actora con motivo del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes. B).- El pago de los intereses moratorios al tipo legal desde la fecha en que incurrió en mora, hasta la total liquidación del adeudo. C).- El pago de las pensiones rentísticas que se sigan generando hasta la liquidación del adeudo. D).- El pago de gastos y costas que se originen por el presente juicio, por lo que, "con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, como se solicita, emplácese a Juicio al demandado RICARDO ALFONSO HERNANDEZ VEGA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciendo saber al demandado que la señora EMA TERESA OLIVARES NOVALES, le reclama el pago de la cantidad de \$54,660.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de adeudo al pago de pensiones rentísticas con motivo del resguardo de una caja de trailer y dos camiones marca Dodge Ram, con motivo del contrato de arrendamiento celebrado por las partes, el pago de intereses moratorios al tipo legal desde la fecha en que incurrió en mora hasta la total liquidación del adeudo, el pago de pensiones rentísticas que se sigan generando hasta la liquidación del adeudo y el pago de gastos y costas que

origine por el presente juicio, fundando la presente demanda en los hechos descritos en el libelo introductorio de Instancia. En esa condición, se ordena publicar los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndose saber de que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra y manifestar lo que a su derecho corresponda.

Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia".-Doy fe.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 03 de octubre del 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Maribel León Liberato.-Rúbrica.

1098-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Emplácese a SUCESION A BIENES DE ROBERTO WONG CRUZ, a través de su representante MARIA LUISA WONG VIUDA DE SANCHEZ.

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 1254/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARACELI SANCHEZ PORTILLO en contra de REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION A BIENES DE ROBERTO WONG CRUZ por conducto de MARIA LUISA WONG VIUDA DE SANCHEZ, se ordenó emplazar por medio de edictos a sucesión a bienes de ROBERTO WONG CRUZ a través de su representante MARIA LUISA WONG VIUDA DE SANCHEZ, demandando las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de compraventa celebrado por la suscrita en su carácter de compradora y el ahora demandado ROBERTO WONG CRUZ, (a través del representante legal de su sucesión), en carácter de vendedor de fecha 5 de febrero de 2007, respecto del 50% de los derechos de copropiedad del inmueble ubicado en el departamento número A-304, del edificio A del conjunto en condominio denominado "Torres de Atizapán III", lote A, de la Avenida de Las Colonias, número 6, Colonia Las Colonias, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, B).- Como consecuencia de la prestación antes señalada el otorgamiento y firma de escritura del referido inmueble, en relación al 50% de los derechos en copropiedad adquiridos por la suscrita, y en cumplimiento al contrato de compraventa citado en la prestación que antecede, ante el Notario Público que en el momento procesal oportuno sea citado por la suscrita, mediante proveído de fecha diecisiete de junio del año dos mil once, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintinueve de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintinueve de junio de dos mil once.-Licenciada Verónica Rodríguez Trejo, Segundo Secretario.-Rúbrica.

1098-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ARTURO CASTILLO GONZALEZ y KARLA DE LA TORRE CANO, expediente número 1424/2009, se han señalado las trece horas del día ocho de noviembre del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda en condominio de tipo popular identificada como vivienda "C" del conjunto en condominio actualmente marcado con el número oficial ciento dos de la calle de Lago, edificado sobre el lote uno de la manzana veintisiete del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Cofradía II", ubicado en Avenida Huehuetoca sin número, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 26 de septiembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

1094-A1.-13 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: SOCORRO ARREOLA HINOJOSA.

En los autos del expediente 289/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SIERRA RAMIREZ MARTIN, demanda de SOCORRO ARREOLA HINOJOSA, las siguientes prestaciones:

1.- La propiedad por prescripción positiva (usucapión), del lote de terreno y casa, ubicada en calle Alpino Castoli, lote 2045, manzana doscientos uno, del ex ejido de Santa María Ticomán, zona dos, de la Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes:

Con una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados: al noreste: en veinticuatro metros con cincuenta centímetros con lote 2045, al suroeste: veinticuatro metros con veinte centímetros con lote 2046 y un metros con lote 2041-B, al noreste: nueve metros con ochenta centímetros con calle Alpino Castoli, al suroeste: nueve metros con noventa y cinco centímetros con lote 2040.

.- Desde el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, viene poseyendo a título de propietario el inmueble antes descrito.

2.- En el predio ha construido varios cuartos, inicialmente hechos a base de tabicón, cubiertos con lámina de asbesto, en donde habitó en compañía de su familia, desde la fecha que detento la posesión del mismo a título de propietario, habiendo hecho diversas mejoras a dicho terreno desde el día tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en que viene poseyendo a título de propietario el terreno y casa descritos, además durante todo el tiempo transcurrido hasta la fecha el lote de terreno en cuestión lo ha poseído en forma continua, pacífica,

pública, interrumpidamente, de buena fe y a título de propietario por más de diez años, asimismo ha pagado puntualmente las contribuciones y derechos legales correspondientes.

Ignorando su domicilio mediante proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil once, el Juez del conocimiento ordenó emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndola además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los doce días del mes de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Auto de fecha cinco de septiembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1045-A1.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 61/1999.
SECRETARIA "A".

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día nueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROSA ELENA PEREZ LEYVA, con número de expediente 61/1999, respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en calle Jilgueros, conocido como lote 5, manzana 42, ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos, la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 07 de septiembre del año 2011.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

4220.-13 y 25 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE EDGAR ESTRADA CALDERON, expediente 138/2004, la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil once, señaló las diez horas del día ocho de noviembre de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número dieciséis del conjunto habitacional denominado Las Dalías Tres, ubicado en Avenida Dalías, número 230, Colonia Villa de las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas, colindancias, superficie y linderos detalladas en autos sirviendo como base del remate la cantidad de QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma y que es la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 21 de septiembre de 2011.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María Franco Téllez.-Rúbrica.

1094-A1.-13 y 25 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 574/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por MARIA DEL CARMEN CARREÑO DE LEON, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 408, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.70 metros antes con Petra de Sales y actualmente José Almazán de Sales, al sur: 18.70 metros antes con Lorenzo Rivera Sánchez, actualmente María Victoria Millán Sánchez, al oriente: 24.60 metros con calle Francisco I. Madero y al poniente: 24.60 metros con Samuel Santamaría Cruz y Rosalío Maldonado Guadarrama, con una superficie total de 460.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de septiembre de dos mil once.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

4345.-20 y 25 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 308/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por JOSE ALVAREZ PICHARDO, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en el domicilio bien conocido en el Barrio de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 metros con Leonardo Alvarez Pichardo y Gregorio L. Alvarez Pichardo, al sur: 50.00 metros con camino a San Nicolás, al oriente: en dos líneas de 30.00 y 40.00 metros con barranca seca y al poniente: 55.00 metros con José Alvarez Pichardo, con una superficie aproximada de 2,465.00 m², haciendo saber a las personas que se crean con

algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a cinco de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de septiembre de dos mil once.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

4347.-20 y 25 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 635/2011, REYNA GONZALEZ PIEDRA, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado en José María Morelos y Pavón número 155, San Antonio Acahualco, Zinacantan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.80 metros con Gabriel González Hernández, al sur: 22.00 m con Miguel González Vallejo, al oriente: 12.00 metros con Crispín Espinoza Ortega, al poniente: 19.00 metros con calle José María Morelos y Pavón. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a catorce de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

4344.-20 y 25 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 847/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio Judicial promovido por ROSA REBOLLO VERA a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un predio denominado "El Escobal", ubicado en la Ranchería de San Simón el Alto de este Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 472.59 metros colinda con el Río Capilla Vieja, al suroeste: 339.01 metros colinda con Ejido San Simón, El Alto y con el señor Juan Rebollo Vera, al sureste: 339.49 metros colinda con Barranca, al noreste: 436.18 metros colinda con el señor Jaime Fabila Navarrete, el predio de referencia cuenta con una superficie de 134,566.981 metros cuadrados, manifestando en esencia que desde el treinta de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro, es poseedora y tiene el dominio del inmueble antes referido en concepto de propietaria, con posesión pacífica, continua, pública, ininterrumpida, de buena fe, fundada en el contrato de compraventa celebrado por una parte como vendedora MARIA INOCENTE VERA CASTILLO y por la otra parte como compradora ROSA REBOLLO VERA, por lo que la Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil once, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México trece de octubre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4338.-20 y 25 octubre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

En las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por IBÁÑEZ BUSTOS ELSA a JULIO IBÁÑEZ PULIDO, expediente número 434/2011, la C. Juez Septuagésimo Quinto de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a siete de abril del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta. Se tiene por desahogada la prevención ordenada en autos, en consecuencia. Se tiene por presentada a ELSA IBÁÑEZ BUSTOS, por su propio derecho, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a efecto de que se notifique a JULIO IBÁÑEZ PULIDO, lo manifestado en el escrito inicial. Con fundamento en el artículo 893 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se admite a trámite las presentes diligencias. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones. En cuanto al profesionista que se autoriza en términos del artículo 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles, se le previene para que exhiba su cédula profesional en la primera diligencia en que intervenga o la registre en el libro que al efecto se lleva en este Juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo perderá la facultad a que se refiere dicho artículo, mientras tanto, se le tiene por autorizado, únicamente para oír y recibir notificaciones. Y toda vez que el domicilio de JULIO IBÁÑEZ PULIDO se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios, al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, de cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado en el presente auto, y de acuerdo con la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración celebrado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por conducto de sus Presidentes, de fecha treinta de junio del año dos mil diez, se autoriza al C. Juez exhortado para que, de resultar incompetente por razón de territorio o cuantía, emita los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Órgano Jurisdiccional competente. Hágase la notificación solicitada. En su oportunidad y como se solicita, previo pago de los derechos correspondientes, expídase al ocurrente copia certificada de todo lo actuado en las presentes diligencias, asimismo y devuélvase la documentación exhibida y archívese el expediente como asunto concluido. "Con fundamento en el artículo 28 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las partes, que una vez que concluya el presente asunto, transcurridos seis meses a partir de la notificación del auto por el cual se tenga por concluido, se procederá a la destrucción del mismo, por lo que cuentan con dicho término para acudir a este Juzgado a solicitar la devolución de sus documentos". Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Septuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciada TERESA SALAZAR MORENO, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado ERIC ALBERTO MILLAN ROMERO.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinte de septiembre del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de la promovente de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. Por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. Como se solicita, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese al C. JULIO IBÁÑEZ PULIDO las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico "El Sol de México" y en el Boletín Judicial,

haciéndosele saber al mismo la notificación solicitada, quedando a su disposición, en la Secretaría "B" de este Juzgado, las copias simples de traslado exhibidas. Asimismo y toda vez que el domicilio del inmueble arrendado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, a efecto de no dejar en estado de indefensión al C. JULIO IBÁÑEZ PULIDO, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene se cumplimente dicha notificación al C. JULIO IBÁÑEZ PULIDO, respecto de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad Federativa, haciéndosele saber a dicha persona la notificación solicitada y que queda a su disposición, en la Secretaría "B" de este Juzgado, las copias simples de traslado exhibidas. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, D.F., a 5 de octubre de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eric Alberto Millán Romero.-Rúbrica.

1130-A1.-20, 25 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

PROMOVENTE: ELIZABETH DIAZ BENITEZ DE TROOP.

Se hace saber que en los autos del expediente número 739/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contenciosos sobre Diligencias de Información de Dominio, radicado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, Estado de México, promovido por ELIZABETH DIAZ BENITEZ DE TROOP, a través del cual, mediante los autos de fechas uno de septiembre, tres de octubre y seis de octubre ambas fechas de dos mil once, se ordeno realizar la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio que se promueve, respecto del bien inmueble ubicado en un predio ubicado en Tres Puentes, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual cuenta con las siguiente superficie y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 33.33 metros y colinda con calle sin nombre, y la segunda 22 metros y colinda con Gladis Eldai Martínez Vázquez, al sur: 55.26 metros y colinda con calle sin nombre, al poniente: en dos líneas la primera de 10.00 metros y colinda con Gladis Eldai Martínez Vázquez y la segunda de 25.99 metros y colinda con los señores Esteban Martínez Rebollo y Daniel López Caballero, acuda al local de este Juzgado el día veinticinco de octubre del año dos mil once, a deducirlo en términos de Ley en día y hora hábiles al local de este Juzgado. Dado en Valle de Bravo, México, el once de octubre de dos mil diez.-Primer Secretario, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4387.-21 y 25 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 319/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por "FAREZCO I", S. DE R.L. DE C.V., en contra de DONACIANO ALVAREZ GONZALEZ y OTROS, se señalaron las diez horas del día once de noviembre de dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble ubicado en calle Mazapil número 97, lote número 24, manzana 907, fracción oeste que formó parte del ejido de San Esteban Huitzilacasco, Municipio de Naucalpan, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Mazapil, al sur: 9.91 metros con lote nueve, al este: 25.11 metros con lote 25, y al oeste: 25.14 metros con lote 23, con una superficie de 250 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 717, volumen 360, libro primero, sección primera, del

veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, a nombre de ALBERTO ALVAREZ GONZALEZ, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia, se señalan las ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate de acuerdo al artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o en cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de octubre del dos mil once.-Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena el edicto veintinueve de septiembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

4330.-19, 25 y 28 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 492/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veintisiete de febrero del año dos mil siete y autos de fechas siete de julio y trece de septiembre del año dos mil once, dictados en los autos relativos al Juicio Ordinario Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE GUZMAN NUÑEZ y MARIA DEL CARMEN NORMA CUBOS ROJAS, expediente 492/2004, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Jaime Armendáriz Orozco, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado, consistente en el ubicado en la vivienda izquierda número 55 "A" de la calle Rancho La Presa, lote 35, manzana 44 del Fraccionamiento tipo habitacional popular denominado "San Antonio", en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Y para que lugar el remate en segunda almoneda, se señalan las diez horas del día siete de noviembre del año dos mil once, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$471,487.29 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio base del remate en primera almoneda debidamente actualizado con rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad.

Para publicar en el periódico La Crónica por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 20 de septiembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

1127-A1.-19, 21 y 25 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 477/1994.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARRENDADORA UNION, S.A. DE C.V., HOY CONSULTORIA ADAM S.A. DE C.V., en contra de MARIO JOSE SANDOVAL CASTILLO y AIDA SALIME FARAH VILLADA, expediente número 477/1994, el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, señaló ". . . las once horas del día veintiséis de octubre del año dos mil once. . ." para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado como el lote de terreno número uno de la manzana doce del Fraccionamiento Residencial Chiluca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del avalúo, siendo esta la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, así como en los sitios públicos de costumbre en el Estado de México y en el diario de mayor circulación en dicha Entidad.-México, Distrito Federal, a 6 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

1096-A1.-13, 19 y 25 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 291/13/2009, ROBERTA BENITEZ SANTACRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Silvano Sánchez Lovera, Bejuocos, Municipio de Tejuipilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.93 metros y colinda con Herlinda Benítez S., al sur: 12.93 metros y colinda con Elvira Santa Cruz B., al oriente: 15.17 metros y colinda con calle, al poniente: 15.17 metros colinda con María Benítez S. Superficie aproximada: 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de septiembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4287.-17, 20 y 25 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 776/66/2011, JOSE ALFREDO CAMACHO LIBIEN, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en el kilómetro 18.5 de la carretera Toluca Ixtapan de la Sal, Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al sur: 35.00 m con Carlos Alvarez Camacho; al oriente: 64.00 m con Dolores Bernal; al poniente: 64.00 m con Autopista Tenango-Toluca. Con una superficie aproximada de 1,120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a doce de octubre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4281.-17, 20 y 25 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Exp. 7431/78/08, GUILLERMO MARTINEZ MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Jerónimo García Pérez; al sur: 15.00 m y linda con Salvador Salgado Escalona; al oriente: 10.00 m y linda con callejón de López; al poniente: 10.00 m y linda con Jerónimo García Pérez. Con una superficie de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de junio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4340.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 1581/55/2011, JUAN MORA LARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpexco", ubicado en calle Mozoyuca, en términos del pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 19.15 m y linda con Lázaro Barrera Ramírez; al sur: 18.45 m y linda con Juan Mora Solano; al oriente: 10.30 m y linda con Lázaro Barrera Ramírez; al poniente: 10.00 m y linda con calle Mozoyuca. Con una superficie de 190.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de junio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Exp. 621/97/2011, EL C. LAZARO GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado San Agustín Chignahuapan, San Mateo Atarascuillo, Municipio de Lerma; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 54.00 metros colinda con carril principal; al sur: 58.00 metros colinda con Calixto Martínez; al oriente: 70.50 metros con Calixto Martínez; al poniente: 66.60 metros colinda con carril de la calle de La Cruz. Con una superficie aproximada de 3,839.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4276.-17, 20 y 25 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O S**

Exp. 01/2011, EUGENIA VELAZCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo s/n, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 36.00 metros y colinda con Narciso Gutiérrez Ríos, al sur: 28.50 metros y colinda con Carlos Jaramillo, al oriente: 18.00 metros y

colinda con Porfirio López Estrada, al poniente: 27.00 metros colinda con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada: 725.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4287.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 02/2011, EUGENIA VELAZCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo s/n, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 18.40 metros y colinda con Israel Velazco Ramírez, al sur: 10.00 metros y colinda con Eugenia Velazco Hernández, al oriente: 45.00 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo, al poniente: en cuatro líneas, la primera de sur a norte de: 15.00 metros, la segunda de 3.80 metros, la tercera de 11.00 metros y la cuarta de: 13.30 metros y colinda con Estela Cristóbal Cervantes. Superficie aproximada: 616.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4287.-17, 20 y 25 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O S**

Exp. 2117/17/2011, INOCENCIO CARBAJAL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tamarindo s/n, lote 15, manzana 212, Colonia Coplajucos, Bejucos, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 30.00 metros y colinda con lote 16, al sur: 30.00 metros y colinda con lote 14, al oriente: 15.00 metros y colinda con lote 3, al poniente: 15.00 metros y colinda con calle Tamarindo. Superficie aproximada de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de agosto de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4359.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 2119/18/2011, FLORA, LIDIA, ALBINA y SORAYA DE APELLIDOS DOMINGUEZ OROZCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle México, esquina con calle Morelos, Col. Sánchez, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda con calle de su ubicación (hoy calle México), al sur: 10.00 metros y colinda con Servando Sánchez, al oriente: 15.00 metros y colinda con calle Morelos, al poniente: 15.00 metros y colinda con Servando Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de agosto de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4359.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 2256/22/2011, REYNALDO FLORES FERNANDEZ y ROSA CALLES FERNANDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 24, manzana 13, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 37.38 metros y colinda con lote 23, al sur: mide en tres líneas, la primera de: 16.40 metros, la segunda: 3.25 metros, la tercera de: 18.75 metros y colinda con camino vecinal, al oriente: mide 4.93 metros y colinda con calle principal, al poniente: mide 5.27 metros y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 185.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 7 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4359.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 2255/23/2011, FRUMENCIO PEREZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 11, manzana 8, San Juan Acatitlán; Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 10.00 metros y colinda con calle cerrada Pérez, al sur: mide 8.30 metros y colinda con lote 10, al oriente: mide 12.74 metros y colinda con lote 40, al poniente: mide en dos líneas, la primera de: 9.12 metros, la segunda de: 9.75 metros y ambas líneas colindan con calle cerrada Pérez. Superficie aproximada de: 116.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 7 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4359.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 2387/24/2011, ADALBERTO DAMIAN TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 2, manzana 25, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 19.28 metros y colinda con lote 1, al sur: mide en tres líneas, la primera de 5.44 metros, la segunda de 2.60 metros y la tercera de 18.17 metros y colinda con lote 3, al oriente: mide 7.10 metros y colinda con arroyo, al poniente: mide 18.86 metros y colinda con callejón. Superficie aproximada de: 246.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4359.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 2386/25/2011, ADALBERTO DAMIAN TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 16, manzana 13, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide en cuatro líneas, la primera de: 22.60 metros y colinda con lote 3, la segunda de: 17.43 metros y colinda con lotes 12 y 13 y la tercera de 8.55 metros y colinda con lote 14 y 15 y la cuarta de 25.40 metros y colinda con lote 15, al sur: mide 36.70 metros y colinda con lote 17, al oriente: mide 14.50 metros y colinda con calle principal, al poniente: mide 32.00 metros y colinda con lote 26. Superficie aproximada de: 1,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4359.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 2118/26/2011, ADRIANA GARDUÑO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Bejuco de Colín, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al oriente: 26.20 metros y colinda con María de Jesús Varela Ortiz, al poniente: 26.20 metros y colinda con calle Mango, al sur: 11.20 metros y colinda con Dámaso Pérez Carbajal, al norte: 11.20 metros y colinda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 293.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4359.-20, 25 y 28 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

Exp. 1582/56/2011, JOSE VILLALOBOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en el pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 43.70 m y linda con Margarita Ruiz Galindo, al sur: 30.00 m y linda con Manuela Meléndez, al oriente: 40.40 m y linda con callejón Cuauhtémoc, al poniente: 35.20 m y linda con Víctor Ruiz Galindo. Con una superficie de 1,391.00 m², y 60.00 m², de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de junio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4342.-20, 25 y 28 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

Exp. 2297/83/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble en donde se encuentra construido el Centro de Salud, ubicado en la calle de Miguel Hidalgo s/n, de la Comunidad de San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: en una línea de 47.30 m con María Trinidad Lavanderos, al sur: en dos líneas la primera de 36.10 m colindando con carretera a Toluca y la segunda de 18.00 m colindando con carretera a Toluca, al oriente: en una línea de 5.25 m colindando con carretera a Toluca, al poniente: en una línea de 28.10 m con Pascual Condes. Con una superficie aproximada de 862.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a trece de octubre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4346.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 2523/86/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble en donde se encuentra construido el Centro de Salud, ubicado en la calle de Miguel Hidalgo s/n, de la comunidad de La Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: en una línea de 22.40 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: en dos líneas la primera de 4.80 m y 17.45 m con Templo Católico, al oriente: en dos líneas la primera de 7.65 m con Templo Católico y la segunda de 14.85 m con Parque Infantil de la Comunidad, al poniente: en una línea de 22.50 m con terreno baldío de la comunidad. Con una superficie aproximada de 372.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a trece de octubre de dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4348.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 2295/81/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble en donde se encuentra construido el Centro de Salud, Calimaya Sur, ubicado en la Calzada Alvaro Obregón s/n, del Municipio de Calimaya, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres líneas de 5.00 m con Juana Salas, 21.44 m con calzada Alvaro Obregón y 44.89 m con Ricardo Hernández, al sur: en una línea de 71.46 m con Oscar Hernández, Ambrosio Mendoza, José Hernández y Socorro García, al oriente: en dos líneas de 17.50 m con Mario Alarcón y 48.00 m con Horacio López, al poniente: en dos líneas de 23.80 m con Elvira López y 47.72 m con Capilla de Guadalupe, María Reyes, Perfecto Delgado, Lucas Mendoza y Juana Salas. Con una superficie aproximada de 2,481.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a trece de octubre de dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4349.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 2296/82/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble en donde se encuentra construido el Centro de Salud, ubicado en la calle de Emiliano Zapata s/n, de la comunidad de Zaragoza de Guadalupe, Municipio de Calimaya, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: en una línea de 57.10 m con el Jardín de Niños "Ignacio Manuel Altamirano", al sur: en una línea de 63.50 m con la calle Francisco Villa, al oriente: en una línea de 20.60 m con Agustín Delgado, al poniente: en una línea de 30.35 m con la calle Emiliano Zapata. Con una superficie aproximada de 1,612.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a trece de octubre de dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4350.-20, 25 y 28 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

Exp. 229/292/07, MA. DOLORES VENCES ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Adolfo López Mateos, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda con propiedad de Cantalicia Cruz Ramírez, al sur: 10.00 metros y colinda con terreno de Carmen Morales Duplán, al oriente: 8.00 metros y colinda con propiedad del mismo vendedor, señor Eduardo Domínguez Rodríguez, al poniente: 8.00 metros y colinda con la calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4287.-17, 20 y 25 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS

Exp. 221/68/2011, LA C. TERESA ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mexitepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 104.00 metros con Felipe López León; al sur: 112.85 metros con Felipe López León; al oriente: 40.00 metros con Lucio Carrillo Esquivel; al poniente: 30.50 metros con San Jerónimo Mavati. Con superficie aproximada 3,800.96 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de octubre de 2011.-Rúbrica.

4334.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 193/45/2011, EL C. RUBEN LUCIANO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mexitepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100 metros con José María Blas y Miguel Luciano Marín; al sur: 100 metros con Alfredo Nicolás Gómez y Sabina Nicolás Benito; al oriente: 100 metros con Carlos Blas Bernal; al poniente: 100 metros con José María Blas. Con superficie aproximada 10,000 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de octubre de 2011.-Rúbrica.

4335.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 220/67/2011, LA C. TERESA ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mexztepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 metros con Alejo Gil Bernal; al sur: 100.00 metros con Alfonso Cruz Ruiz; al oriente: 100.50 metros con Felipe López Nicolás (finado); al poniente: 100.00 metros con Hilario Moreno Mendoza. Con superficie aproximada 10,025 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de octubre de 2011.-Rúbrica.

4336.-20, 25 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Que ante mi fe, se otorgó la escritura 34,278, de fecha 28 de septiembre de 2011, del cual transcribo un extracto a continuación:

"C L A U S U L A S".- Con base en las declaraciones rendidas por los comparecientes señores don DELIO HERNANDEZ MARTINEZ, como cónyuge supérstite, don DELIO, doña NORMA, don OMAR, y don JAIME HAWER todos de apellido HERNANDEZ SANTIAGO, como hijos de la de cujus, por su propio derecho y las constancias exhibidas por ellos mismos, el suscrito notario R A D I C A la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA doña MARIA GLORIA SANTIAGO TREJO, quien también acostumbró usar en vida indistintamente el nombre de doña GLORIA SANTIAGO TREJO, para todos los efectos legales a que haya lugar".

Lo que hago del conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

DR. LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PROVISIONAL NUMERO
75 DEL ESTADO DE MEXICO.

1099-A1.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público Ciento Cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 5,180 volumen 199 de fecha 5 de octubre de 2011, ante mi, la señora MARIA TERESA ALVAREZ SANDOVAL y las señoritas PAULINA y MARIANA, ambas de apellidos GARDUÑO ALVAREZ, radicaron la sucesión testamentaria del señor JUSTO GARDUÑO ALMAZAN.

Lerma, Estado de México, 5 de octubre de 2011.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO.

4270.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Yo Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda. Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mi y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 7,104 del volumen 116 de fecha veintiocho de septiembre 2011, consta la **Radicación Intestamentaria a bienes de ANTONIO FUENTES SANCHEZ**, a solicitud de **ALICIA BAZAN DE LA PEÑA**, así mismo una vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

NOTA: Dos publicaciones de siete en siete días hábiles.

Texcoco, Estado de México a 29 de Septiembre del 2011.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-
RUBRICA.

4246.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 36,907 del volumen 675, de fecha 22 de agosto del año 2011, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **iniciación (radicación) de la sucesión intestamentaria** a bienes del señor **CARLOS MIGUEL BARRIOS AHUMADA**, que formalizan las presuntas herederas, siendo estas las señoras **RAFAELA GONZALEZ BAUTISTA, YOCELYN y TANIA**, ambas de apellidos **BARRIOS GONZALEZ**; en su carácter de cónyuge supérstite e hijas respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con los atestados de las actas de su nacimiento, matrimonio y defunción respectivas, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta del Gobierno y en un diario de circulación nacional.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

644-B1.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Yo, M. en D. ERICK SANTIN BECERRIL, Notario Público número Seis del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 61 850, otorgada ante mi, de fecha 30 de septiembre del dos mil once, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROGELIO ORTEGA RETAMA y comparecieron los señores ARMANDO ORTEGA GUZMAN, MARIA TERESA ORTEGA GUZMAN, MIRNA LETICIA ORTEGA GUZMAN y LILIANA BARBARA ORTEGA GUZMAN, en su carácter de únicos y universales herederos, asimismo manifiesta que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación por dos veces cada siete días.

Toluca, Edo. de Méx., a 04 de octubre del año 2011.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

1099-A1.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Amecameca, Estado de México, a 29 de septiembre del 2011.

Por instrumento número **veintiocho mil doscientos cuarenta y nueve**, de fecha **29 de septiembre** del año dos mil **once**, otorgada ante la fe del LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE ROCHA SANCHEZ**, acto que formalizaron los señores **RAFAEL CONDE SANCHEZ**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y el señor **MOISES PEDRO CONDE ROCHA**, en su carácter de **descendiente directo y presunto heredero** y el **segundo** de los nombrados como **albacea**, manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1099-A1.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Amecameca, Estado de México, a 12 de septiembre del 2011.

Por instrumento número **veintisiete mil novecientos noventa y ocho**, de fecha **treinta de agosto** del año dos mil **once**, otorgada ante la fe del LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público número 115 del Estado de México, con

residencia en Amecameca, se llevó a cabo: I.- **La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARTINIANO RAMIREZ GARCIA**, acto que formalizó la señora **MA. GUADALUPE SERRATO VELARDE**, quien también se hace llamar **MA. GPE. SERRATO VELARDE**, **GUADALUPE SERRATO** y **GUADALUPE SERRATO VELARDE**, en su carácter de **cónyuge supérstite**, heredera y albacea y los señores **AURELIA, VALENTE y EVA** de apellidos **RAMIREZ SERRATO**, en su carácter de **descendientes directos y presuntos herederos**. II.- **Repudio de herencia**, a bienes del señor **MARTINIANO RAMIREZ GARCIA**, acto que formalizaron los señores **AURELIA, VALENTE y EVA** de apellidos **RAMIREZ SERRATO**, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1099-A1.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Amecameca, Estado de México, a 29 de septiembre del 2011.

Por instrumento número **veintiocho mil doscientos cincuenta**, de fecha **29 de septiembre** del año dos mil **once**, otorgada ante la fe del LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PIOQUINTO MARTINEZ MARIN** quien también se hacía llamar **PIOQUINTO MARIN, PIO V MARIN MARTINEZ y PIOQUINTO MARIN MARTINEZ** acto que formalizaron los señores **ELVIRA RAMOS CONTRERAS** quien también se hacía llamar **ELVIRA RAMOS**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y el señor **FACUNDO MARIN RAMOS**, en su carácter de **descendiente directo y presunto heredero** y el **segundo** de los nombrados como **albacea**, manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1099-A1.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIOCHO MIL CUARENTA, DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE PALMA GOMEZ, ACTO QUE FORMALIZO EL SEÑOR IGNACIO GONZALEZ GARCIA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE HEREDERO Y ALBACEA Y LOS SEÑORES CLAUDIA ELIZABETH Y JUAN OSVALDO DE APELLIDOS

GONZALEZ PALMA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1099-A1.-14 y 25 octubre.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1099-A1.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIOCHO MIL CIENTO UNO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO RODRIGUEZ ROSELLOTT ACTO QUE FORMALIZO LA SEÑORA BLANCA ROSA ZARAZUA GARRIDO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES CHRISTIAN ARTURO Y HARALD GIRESE DE APELLIDOS RODRIGUEZ ZARAZUA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y EL SEGUNDO DE LOS NOMBRADOS COMO ALBACEA, MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace del conocimiento de todos los interesados que por escritura número 15,874 se asentó la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR IGNACIO PRIOR MARTINEZ, ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México, en Tramitación Extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un Diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

1099-A1.-14 y 25 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

La Profesora Berta González Macedo, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la Partida 146, Volumen 42, Libro Primero, Sección Primera, respecto del lote número 16, de la manzana 40, ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito a favor de Javier López Fuentes, inmueble que cuenta con una superficie de 84.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: **Al Noroeste:** en 7.00 metros, con lote 4; **Al Sureste:** en 7.00 metros, con calle 7; **Al Noreste:** en 12.00 metros, con lote 15; **Al Suroeste:** en 12.00 metros, con lote 17.

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Municipio de Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



4337.-20, 25 y 28 octubre.